



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA N° 4077** En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las once horas con treinta minutos del **viernes veintiocho de octubre de dos mil veintidós**.

**ASISTENCIA:** Primer Vicepresidente, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Salvador Alejandro Perdomo, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, señor Alejandro Hernández Castro, señor Walter Ernesto Pineda Valdez, doctora Aída Magdalena Yúdice Alvarado, doctora Sandra Janette Bonilla de Bustamante y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes y doctor Ricardo Antonio Minero Ramos.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** señor Óscar Rolando Castro, licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, licenciado Joel Adonay De Paz Flores, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, ingeniero Rubén Alejandro Estupinian Mendoza, señor Edwin Eulise Ortez, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

**AGENDA:** Fue aprobada la agenda siguiente.

**PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

1. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-210/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**, suscrito con **FARLAB, S.A. DE C.V.**
2. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-213/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**, suscrito con **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**
3. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-248/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA**

**DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA”, suscrito con ALFARO G, S.A. DE C.V.**

4. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-257/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA”, suscrito con LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**
5. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-265/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000005**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA, UROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”, suscrito con LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**
6. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-278/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”, suscrito con DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**
7. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-333/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, ORTOPEDIA Y PSIQUIATRÍA”, suscrito con DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.**
8. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-033/2022**, originado en la **contratación directa N° 4M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”, suscrito con ACTIVA, S.A. DE C.V.**
9. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-043/2022**, originado en la **contratación directa N° 4M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”, suscrito con SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

#### **Desarrollo de la sesión:**

Presidió la sesión el doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El señor Alejandro Hernández Castro manifestó que el Comité de Auditoría tiene más de un año que no presenta informes, y el objetivo principal es vigilar a la auditoría interna. Agregó que, los que integran el comité son La Subdirección General, la Subdirección de Salud, la Subdirección Administrativa, la Subdirección de Logística y la Unidad Jurídica; por lo que es de vital importancia los informes de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

El señor Alejandro Hernández Castro señaló que Auditoría Interna pasa más de 8 meses o hasta un año antes de presentar los informes, lo cual es de preocupación para el Sector Laboral, porque ya no tiene ninguna validez legal; en ese sentido, propone que existan reuniones extraordinarias de la Comisión de Auditoría para que no se acumulen los informes. Consideró que, se debe tener un orden y que los días viernes se deje estipulado específicamente para la Comisión de Auditoría y de la Unidad de Pensiones y que de lunes a jueves se pueda convocar a una reunión extraordinaria en el caso que las comisiones de auditoría no puedan realizarse, para no generar atrasos.

El doctor Wilfredo Martínez Aldana consultó si es permitido proponer puntos varios en la sesión extraordinaria.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Jefe de la Unidad de Secretaría General, respondió que, desde que llegó a Secretaría General se han presentado puntos varios en las sesiones extraordinarias, pero es algo que no se ha consultado técnicamente. Expresó que, su criterio, es que no se deben presentar puntos varios en las sesiones plenarias extraordinaria. Explicó que, el artículo 13 de la Ley del Seguro Social establece que para una sesión extraordinaria se deben detallar en la convocatoria los puntos que se van a presentar, realmente no se establece una prohibición expresa para que no se presenten puntos varios en una sesión plenaria extraordinaria, pero se entiende que si se deben detallar con anticipación los puntos, no se deben proponer puntos varios, estos deben dejarlos únicamente para las sesiones plenarias ordinarias.

Los miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo con la explicación y se dieron por enterados.

El doctor Martínez Aldana se comprometió a proponer los puntos varios en la sesión plenaria del lunes 31 de octubre, en vista que el señor Hernández Castro dio a conocer que no se podrá presentar a dicha sesión.

## **PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

- 1. Solicitud de aprobar el incremento al monto del contrato M-210/2021, originado en la licitación pública N° 2M22000002, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, suscrito con FARLAB, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Wendy Celina Melara Peña, Jefa Subdirección de Logística, explicó que el objetivo del abastecimiento es llegar a un stock de seguridad 2024, para evitar a este momento 2023 otros procesos adicionales. Agregó que, el objetivo es presentarles el análisis incluyendo la compra 2023 y como se llegará de cara el 2024. Manifestó que una vez hecho este ejercicio y existe una duda en atención a la razón del incremento de estos códigos, se ha solicitado el apoyo de la Subdirección de Salud para que pueda ampliar en cuanto a razones, circunstancias o motivos de por qué la planificación no se ha ajustado a un consumo de promedio mensual.

Informó que se presentará el análisis ya con las coberturas y posteriormente se pasará a la justificación que es la misma para todos los casos.

### Cuadro Incrementos Medicamentos

CÓDIGO	NOMBRE CORTO MATERIAL	STOCK TOTAL (18/10/22)	PLANIF. ANUAL 2022	PLANIF. MENSUAL 2022	PLANIF. ANUAL 2023	PLANIF. MENSUAL 2023	CPM VALIDADO A AGO-22	CONSUMO ACUMULADO ENE-SEP 2022	NIVEL DE CONSUMO DE LAS UNIDADES	RELACION NECESIDAD PLANIFICADA 2022	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.	ENTREGAS PENDIENTES (EP)	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.	INCRE.	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.	TOTAL GESTIÓN EN FRAMITE (18/10/22)	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.
8010404	DILOXANIDA FURATO 500mg TABLETA	274,810	589,043	49,087	399,200	33,267	48,952	302,826	51%	-0.28%	5.61	12/04/23	68,040	7.00	24/05/23	88,360	8.81	17/07/23	399,200	16.96	17/03/24
8010514	PREDNISONA 50 mg TABLETA	123,774	421,407	35,117	679,100	56,592	52,168	423,510	100%	48.55%	2.37	05/01/23	43,910	3.21	30/01/23	50,000	4.17	28/02/23	679,100	17.19	24/03/24
8060114	MERCAPTOP URINA 50 mg TABLETA	1,580	10,500	875	20,700	1,725	1,500	12,463	119%	71.43%	1.05	26/11/22	0	1.05	26/11/22	2,340	2.61	12/01/23	0	2.61	12/01/23
8060509	LETROZOL 2.5 mg TABLETA	6,176	16,980	1,415	63,600	5,300	4,262	37,701	222%	201.18%	1.45	08/12/22	5,624	2.77	17/01/23	4,000	3.71	14/02/23	63,600	18.63	06/05/24
8080311	TOPIRAMATO 100 mg TABLETA	48,685	142,260	11,855	238,100	19,842	17,534	144,165	101%	47.90%	2.78	17/01/23	12,055	3.46	06/02/23	31,020	5.23	31/03/23	238,100	18.81	12/05/24
8090504	MAGNESIO SULFATO 50% 500 mg/mL AMP 10mL	10,174	37,246	3,104	52,900	4,408	3,796	31,974	86%	22.29%	2.68	14/01/23	1,101	2.97	23/01/23	4,440	4.14	27/02/23	52,900	19.08	20/04/24
8140201	AMOXICILINA 250 mg/5 mL FRASCO 100 mL	7,816	60,505	5,042	61,600	5,133	3,873	33,365	55%	-23.19%	2.02	25/12/22	285	2.09	27/12/22	4,000	3.12	27/01/23	61,600	19.03	18/05/24

CÓDIGO	NOMBRE CORTO MATERIAL	STOCK TOTAL (18/10/22)	PLANIF. ANUAL 2022	PLANIF. MENSUAL 2022	PLANIF. ANUAL 2023	PLANIF. MENSUAL 2023	CPM VALIDADO A AGO-22	CONSUMO ACUMULADO EN-SEPT. 2022	NIVEL DE CONSUMO DE LAS UNIDADES	RELACIÓN NECESIDAD PLANIFICADA 2022	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.	ENTREGAS PENDIENTES (EP)	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.	INCRE.	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.	TOTAL GESTIÓN EN TRAMITE (18/10/22)	COB.	FECHA ESTIMADA DE COB.
8140408	DIMENHIDRIN ATO 15-25 mg/5mL FCO 30-75 mL	6.211	18.551	1.546	20.100	1.675	1.945	16.915	91%	2579%	3.19	29/01/23	673	3.54	09/02/23	2.180	4.66	14/03/23	20.100	15.00	18/01/24
8160536	POTASIO CLORURO 20 mEq/15 mL FRASCO	8.369	50.208	4.184	81.500	6.792	5.351	47.064	94%	27.90%	1.56	11/12/22	5.000	2.50	08/01/23	7.020	3.81	17/02/23	81.500	19.04	19/05/24
8160624	POLIDOCANO L 3 % FRASCO VIAL 30 mL	257	787	66	1.000	83	75	431	55%	14.54%	3.42	05/02/23	13	3.69	10/02/23	100	4.93	22/03/23	1.000	18.24	25/04/24

El licenciado Perdomo solicitó que se le explique la relación referente a la necesidad planificada 2022 versus la validación, debido a que está en negativo y más adelante detalla que hay entregas pendientes de 68 mil.

El ingeniero Bartenfeld respondió que es el único caso especial de los 10 medicamentos que se están presentando, ya que actualmente se tiene cobertura para los últimos 5 meses, pero no se tenía para el 2024, por lo que se ve la necesidad de incrementar para asegurar el inventario 2024, que son los 2 puntos de referencia que se han tomado para hacer el análisis. Informó que el 0.28 indica que se está consumiendo en relación a lo que se planificó, entre más diferencia exista o más alto sea ese valor, significa que el consumo está más alejado de lo que se planificó en ese momento por diferentes razones.

El señor Pineda Valdez consultó por qué se está planificando para el 2024. Preguntó si para el 2023 se está cubierto.

El ingeniero Bartenfeld aclaró que solamente será 2024, solamente es el inventario de seguridad 2024 que son los primero 3 meses.

El señor Pineda Valdez preguntó si no se corre el riesgo que los medicamentos se hagan muy viejos.

El ingeniero Bartenfeld respondió que las coberturas no exceden los 18 meses, de ciertos medicamentos se solicita a los proveedores una carta de compromiso de cambio.

El licenciado Perdomo observó que en el código 8060114 Mercaptopurina, solamente se tiene una cobertura baja para el 2023.

El ingeniero Bartenfeld aclaró que para este caso la cobertura, ya con el incremento, daría más o menos para la segunda semana de enero, ya que con lo que se tiene actualmente es para la tercera semana de

noviembre. Informó que, este código está desierto. Agregó que es un medicamento oncológico.

El doctor Edwin Antonio Salmerón Hernández, Subdirector de Salud, informó que hay medicamentos que preocupan debido al consumo que ha aumentado a un 200%, por lo que se han reunidos con diferentes especialistas. Explicó que los casos de los pacientes han aumentado, este 2022 es un año atípico por el incremento. Especificó que los medicamentos oncológicos, que son la mercaptopurina y el letrozol, desde septiembre ya se estaba hablando con oncología referente a esto, encontrando que 2022 en comparación del 2021, en el 2021 en general en oncología se tuvo 1,030 tumores y este año en el primer trimestre se alarmaron ya que habían 1,626, lo que no se puede decir que epidemiológicamente un tumor aparecerá porque es algo que no se puede controlar, si se puede prevenir y es lo que se está tratando de hacer, principalmente en el aspecto de prevención de oncología, para que les brinden ayuda en esta situación, debido a que ha sido un año atípico.

Agregó que teniendo como referencia la mercaptopurina que generalmente es utilizada para la leucemia linfocítica aguda, generalmente al año tenían 15 casos y en el año en curso para septiembre ya se contaban con 24 casos, lo que ha provocado que el consumo aumente, de igual manera con el letrozol, que es utilizado para el cáncer de mama, en el año 2019 se tuvieron 232 pacientes nuevas y para junio 2022 se tenían 310 pacientes, lo que ha tenido un aumento en un 200%, aunado a que son pacientes nuevos y hay pacientes que han utilizado otro tipo de medicamento con el que han tenido una reacción alérgica, por lo que se le tenido que prescribir letrozol y esto son casos que se salen del aspecto normal de la planificación y por esta razón se presentan los incrementos.

El doctor Minero Ramos recordó que, lo expresado por el doctor Salmerón Hernández, hace un tiempo le recomendó a la UACI que se deben hacer las proyecciones debido a que se está llegando a “la normalidad”, las personas están acudiendo a los centros de atención, lo manifestado por el doctor Salmerón es un indicador indirecto.

Opinó que a diferentes medicamentos se les tendrá que incrementar el monto, por lo que espera que la Administración o las autoridades pertinentes, no les sorprenda cuando las inconformidades comiencen a expresarse, de que no se da abasto, las atenciones incrementarán en gran manera.

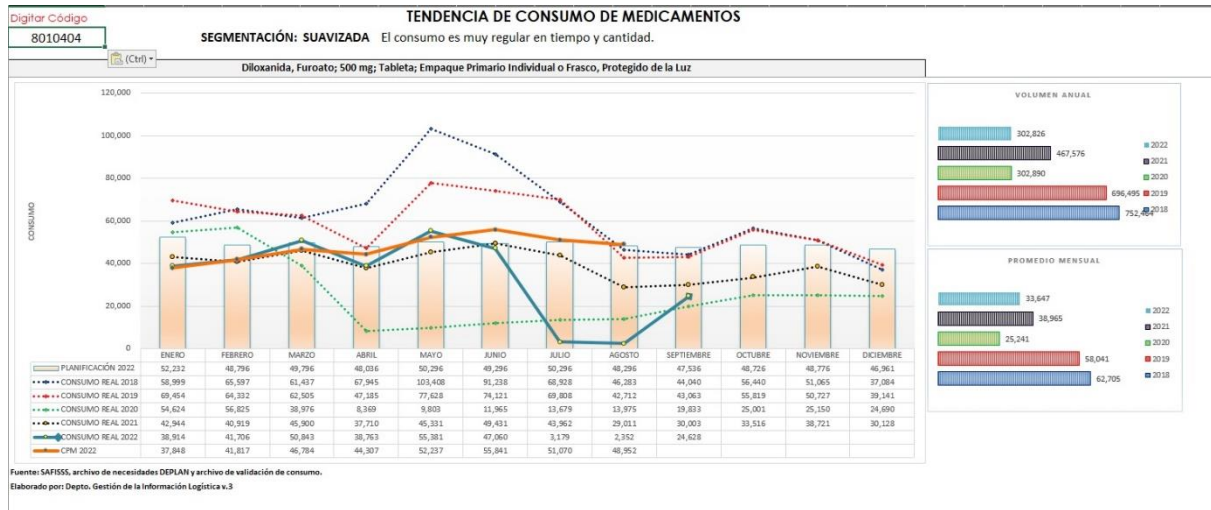
Informó que en el centro de atención de Soyapango, la fila para atención ya le da vuelta a la emergencia, esto no solamente pasará en este centro de atención.

Mencionó que las redes sociales mal manejadas buscan sancionar o llamar la atención hacia los médicos y el cansancio es real. Agradeció a la Administración el bono, pero el dinero no compra descanso y

la saturación es diaria.

El doctor Salmerón Hernández aclaró que no solamente es el hecho de la humanidad que se lleva, no solamente porque el 2020 y 2021 fueron años atípicos, los parámetros utilizados para proyectarse es 2019 que estaba “normal” y aun así se han aumentado. Indicó que para el caso de la leucemia en junio 2019 se tuvieron 232 paciente nuevos y en junio 2022 se tenían 310 pacientes nuevos.

El doctor Minero Ramos manifestó que el trabajo se hace y que todos se esfuerzan, lastimosamente hay médicos que están demasiado cansados y no tratan de manera adecuada al paciente. Solicitó al Subdirector de Salud y Subdirectora General ser indulgentes al momento de hacer una investigación.



El ingeniero Bartenfeld explicó que, en la planificación 2022 -2023, se asemeja más a consumo mensual que se tiene, con estas proyecciones y si las condiciones se mantienen se llegará a tener un inventario seguro al 2024.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de **incremento del monto del contrato M-210/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**, suscrito con la sociedad **FARLAB, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$412,236.00, el 4 de noviembre de 2021, con una vigencia al 04 de diciembre de 2022. Presentó la solicitud de la manera siguiente:

**SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**



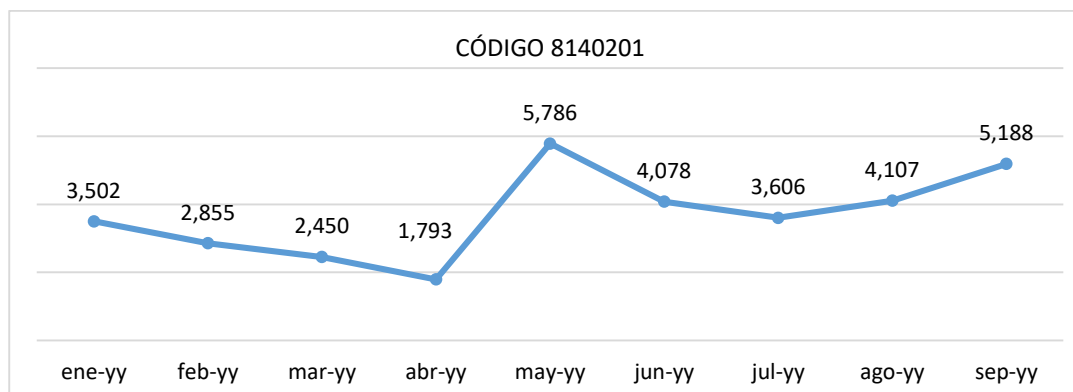
El 3 de octubre de 2022, mediante memorando, con Ref. DPLAN BSM 0573/2022, la DPYMS solicitó el incremento del código 8140201, “Amoxicilina; 250 mg/5 ml; polvo para suspensión oral; frasco 100 ml; con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta”, por lo que remitieron asignación presupuestaria SPSE/630/2022, del 21 de septiembre de 2022, por un monto de \$3,800.00.

Es un medicamento de la especialidad de Pediatría, el cual se utiliza como terapia de segunda línea en infección de vías urinarias, tracto respiratorio superior e infecciones de tejidos blandos y piel.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, se validó para el código 8140201 un Consumo Promedio Mensual (CPM) de 2,446 unidades, al mes de agosto el CPM es de 3,873 unidades, incrementándose en un 58.00%, en relación al CPM planificado inicialmente.

Al verificar el consumo real del año 2022, se observó un comportamiento irregular, identificando incrementos sustanciales hasta el mes de septiembre 2022:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO REAL	3,502	2,855	2,450	1,793	5,786	4,078	3,606	4,107	5,188



La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes, es de 2.02 meses; con el incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 3.05 meses, haciendo un total de 5.07 meses, según información brindada por el Jefe Into. del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen, que el incremento de \$3,800.00, equivalente al 20% del monto del código 8140201, garantizaría el abastecimiento, mientras se adquiere dicho medicamento, según planificación del año 2023.

En la Licitación Pública N° 2M23000004, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, se adjudicó la compra de 61,600 frascos del código 8140201, mediante Acuerdo CD #2022-2030.OCT; del 18 de octubre de 2022, contenido en el Acta N° 4075; Acuerdo que está

en la fase de interposición del recurso de revisión; la entrega está programada a 30 días calendario después de legalizado el contrato.

### **SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 3 de octubre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos, en calidad de Administrador de Contrato, en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes, solicitaron incremento del 20% del monto correspondiente al código 8140201 del contrato M-210/2021, con base al requerimiento de DPYMS y los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de la Información Logística y las existencias para el código 8140201.

### **ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El 7 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, la contratista aceptó el incremento del 20% del código 8140201; en los términos requeridos por el Administrador de Contrato.

No obstante, el 25 de octubre de 2022, la contratista presentó su nota en original.

### **OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica remitió opinión, con ref. DJGA-OP-396/2022, el 18 de octubre de 2022, con fundamento en los Art. 83-A y 83-B LACAP, en el No. 2 de la cláusula novena, la solicitud del Administrador del Contrato, validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria y la aceptación de la contratista, estimaron **procedente** el incremento del contrato M-210/2021.

La contratista deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar el incremento del 20% en el código 8140201** incluido en el contrato **M-210/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000002**, suscrito con la sociedad **FARLAB, S.A. DE C.V.**, dicho incremento será por un monto de **\$3,800.00 IVA** incluido, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de incremento del 20% del código 8140201 incluido en el contrato M-210/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000002, suscrito con la sociedad FARLAB, S.A. DE C.V., la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2136.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DEL **INCREMENTO DEL MONTO DEL CÓDIGO 8140201** INCLUIDO EN **EL CONTRATO M-210/2021**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000002**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **FARLAB, S.A. DE C.V.**, EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON UNA VIGENCIA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

EL 3 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO, CON REF. DPLAN BSM 0573/2022, LA DPYMS SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL CÓDIGO 8140201, “**AMOXICILINA; 250 MG/5 ML; POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 100 ML; CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA**”, POR LO QUE REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/630/2022, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$3,800.00.

ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, EL CUAL SE UTILIZA COMO TERAPIA DE SEGUNDA LÍNEA EN INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR E INFECCIONES DE TEJIDOS BLANDOS Y PIEL.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, SE VALIDÓ PARA EL CÓDIGO 8140201 UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 2,446 UNIDADES, AL MES DE AGOSTO EL CPM ES DE 3,873 UNIDADES, INCREMENTÁNDOSE EN UN 58.00%, EN RELACIÓN AL CPM PLANIFICADO INICIALMENTE.

AL VERIFICAR EL CONSUMO REAL DEL AÑO 2022, SE OBSERVÓ UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR, IDENTIFICANDO INCREMENTOS SUSTANCIALES HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE 2022:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO REAL	3,502	2,855	2,450	1,793	5,786	4,078	3,606	4,107	5,188



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES, ES DE 2.02 MESES; CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 3.05 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 5.07 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTO. DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN, QUE EL INCREMENTO DE \$3,800.00, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8140201, GARANTIZARÍA EL ABASTECIMIENTO, MIENTRAS SE ADQUIERE DICHO MEDICAMENTO, SEGÚN PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2023.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000004, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE 61,600 FRASCOS DEL CÓDIGO 8140201, MEDIANTE ACUERDO CD #2022-2030.OCT; DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN EL ACTA N° 4075; ACUERDO QUE ESTÁ EN LA FASE DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN; LA ENTREGA ESTÁ PROGRAMADA A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO.

## **2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 3 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO 8140201 DEL CONTRATO M-210/2021, CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y LAS EXISTENCIAS PARA EL CÓDIGO 8140201.

## **3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

EL 7 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTRATISTA ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL 20% DEL CÓDIGO 8140201; EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

NO OBSTANTE, EL 25 DE OCTUBRE DE 2022, LA CONTRATISTA PRESENTÓ SU NOTA EN ORIGINAL.

#### 4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REF. DJGA-OP-396/2022, EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, EN EL NO. 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA, ESTIMARON **PROCEDENTE** EL INCREMENTO DEL CONTRATO M-210/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA; LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL 20% DEL CÓDIGO 8140201** INCLUIDO EN EL CONTRATO **M-210/2021**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000002**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **FARLAB, S.A. DE C.V.**, DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE **TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,800.00) IVA INCLUIDO**, PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

#### DETALLE DEL INCREMENTO SOLICITADO:

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					INCREMENTO DEL 20% DE \$19,000.00	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CANTIDAD	MONTO CON IVA

				CON IVA		
8140201	Amoxicilina; 250 mg/5 ml; polvo para suspensión oral; frasco 100 ml; con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta.	20,000	\$0.950000	\$19,000.00	4,000	\$3,800.00
<p>FORMA DE ENTREGA: 30 días calendario después de haber suscrito el incremento del contrato. LUGAR DE ENTREGA: Sección Almacén de Medicamentos.</p>						

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTAS DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA FARLAB, S.A. DE C.V., DEL 7 Y 25, AMBAS DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

2. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-213/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**, suscrito con **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud para **incrementar el monto** del contrato **M-213/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**, suscrito con la sociedad **Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.**, por un monto de US\$571,920.00 el 04 de noviembre de 2021 con vencimiento al 04 de diciembre de 2022. Presentó la solicitud de la manera siguiente:

**SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

El 03 de octubre de 2022, mediante memorando, con Ref. DPLAN BSM 0574/2022, la DPYMS solicitó el incremento del monto del código 8140408, “*Dimenhidrinato 15-25 Mg/5 Ml Jarabe o Solución Oral Frasco 30-75 Ml*”; por lo cual remitieron asignación presupuestaria ref. SPSE/631/2021, del 21 de septiembre de 2022, por un monto de US \$10,660.20.

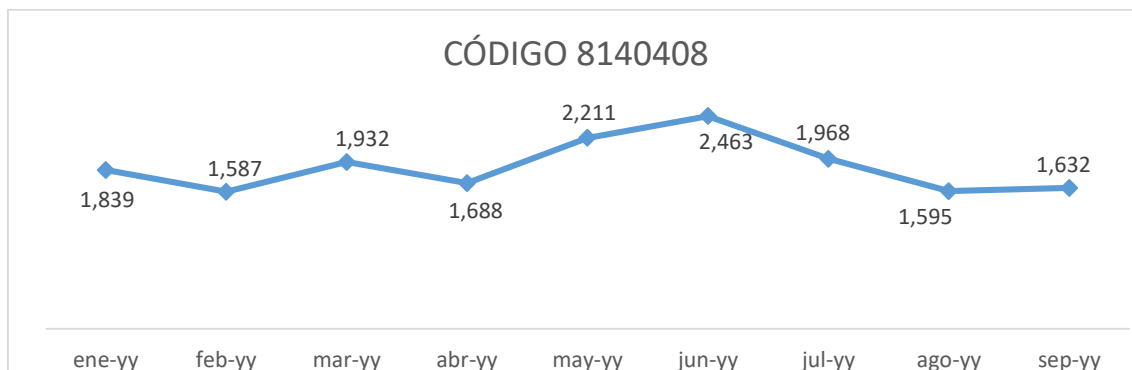
Es un medicamento de la especialidad de Pediatría, es utilizado para prevenir y tratar las náuseas, los vómitos y el vahído causados por el mareo por el movimiento. El dimenhidrinato pertenece a una clase de medicamentos llamados antihistamínicos.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, se validó para el código 8140408 un Consumo Promedio Mensual (CPM) de 1,546 frascos; al mes de agosto el CPM es de 1,945 frascos, incrementándose en un 26%, en relación al CPM planificado inicialmente.

Al verificar el consumo real del año 2022, se observó un comportamiento irregular, identificando incrementos significativos, en su mayoría superiores al CPM planificado:

**CONSUMO REAL ENERO A SEPTIEMBRE 2022 CÓDIGO 8140408**

MES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	1,839	1,587	1,932	1,688	2,211	2,463	1,968	1,595	1,632



La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes, era de 3.54 meses; con el incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 1.12 meses, haciendo un total de 4.66 meses, según información brindada por el Jefe Into. del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen, que el incremento de \$10,660.20, equivalente al 20% del monto del código 8140408, garantizaría el abastecimiento, mientras se adquiere dicho medicamento, según planificación del año 2023.

En la Licitación Pública N° 2M23000004, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, se adjudicó la compra de 20,100 frascos del código 8140408, mediante Acuerdo CD #2022-2030.OCT; del 18 de octubre de 2022, contenido en el Acta N° 4075; Acuerdo que está en la fase de interposición del recurso de revisión; la entrega está programada a 30 días calendario después de legalizado el contrato.

#### **SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 03 de octubre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos, en calidad de Administrador de Contrato, en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes y visto bueno de la Jefatura de la División de Abastecimiento, solicitaron incremento del 20% del monto, correspondiente al código 8140408 del contrato M-213/2021, con base al requerimiento de DPYMS, las existencias para el código 8140408 y los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de la Información Logística.

#### **ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

La contratista, el 06 de octubre del 2022, aceptó el incremento del 20% del monto del contrato M-213/2021, correspondiente al código 8140408, en los términos requeridos por el Administrador del Contrato.

#### **OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica remitió opinión, con ref. DJGA-OP-387/2022, el 18 de octubre de 2022, con fundamento en los Art. 83-A y 83-B LACAP, en el No. 2 de la cláusula novena, la solicitud del Administrador del Contrato, validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria y la aceptación de la contratista, estimaron procedente el incremento del contrato M-213/2021.

La contratista deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitud respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar el incremento del 20% del código 8140408** incluido en el contrato **M-213/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000002**, suscrito con la sociedad **Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.**, dicho incremento será por un monto de US\$10,660.20, IVA incluido, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.



El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de incremento del 20% en el contrato M-213/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000002, suscrito con la sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V., la cual fue aprobada con 7 a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2137.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO **8140408**, INCLUIDO EN EL CONTRATO **M-213/2021**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M22000002**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON UNA VIGENCIA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO, CON REF. DPLAN BSM 0574/2022, LA DPYMS SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CÓDIGO 8140408, “***DIMENHIDRINATO 15-25 MG/5 ML JARABE O SOLUCIÓN ORAL FRASCO 30-75 ML***”; POR LO CUAL REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REF. SPSE/631/2021, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE US \$10,660.20.

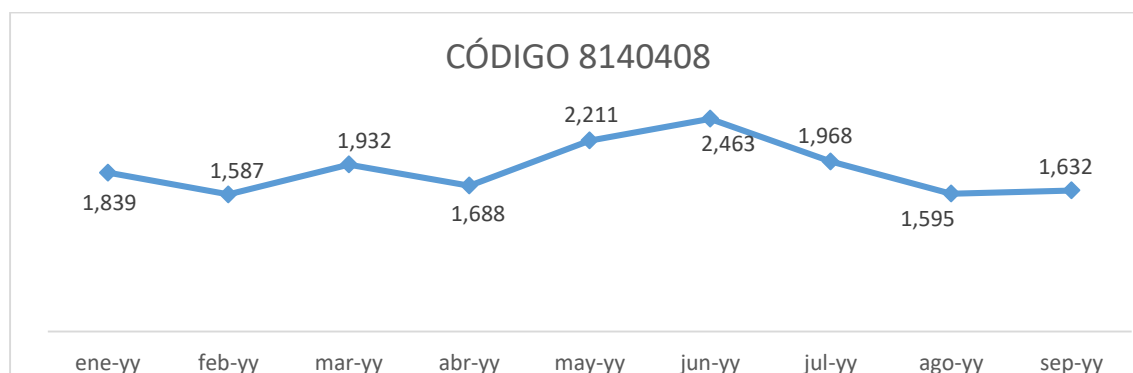
ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, ES UTILIZADO PARA PREVENIR Y TRATAR LAS NÁUSEAS, LOS VÓMITOS Y EL VAHÍDO CAUSADOS POR EL MAREO POR EL MOVIMIENTO. EL DIMENHIDRINATO PERTENECE A UNA CLASE DE MEDICAMENTOS LLAMADOS ANTIHISTAMÍNICOS.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, SE VALIDÓ PARA EL CÓDIGO 8140408 UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 1,546 FRASCOS; AL MES DE AGOSTO EL CPM ES DE 1,945 FRASCOS, INCREMENTÁNDOSE EN UN 26%, EN RELACIÓN AL CPM PLANIFICADO INICIALMENTE.

AL VERIFICAR EL CONSUMO REAL DEL AÑO 2022, SE OBSERVÓ UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR, IDENTIFICANDO INCREMENTOS SIGNIFICATIVOS, EN SU MAYORÍA SUPERIORES AL CPM PLANIFICADO:

**CONSUMO REAL ENERO A SEPTIEMBRE 2022  
CÓDIGO 8140408**

MES	ENE-22	FEB-22	MAR-22	ABR-22	MAY-22	JUN-22	JUL-22	AGO-22	SEP-22
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	1,839	1,587	1,932	1,688	2,211	2,463	1,968	1,595	1,632



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES, ERA DE 3.54 MESES; CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 1.12 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 4.66 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTO. DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN, QUE EL INCREMENTO DE \$10,660.20, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8140408, GARANTIZARÍA EL ABASTECIMIENTO, MIENTRAS SE ADQUIERE DICHO MEDICAMENTO, SEGÚN PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2023.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000004, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE 20,100 FRASCOS DEL CÓDIGO 8140408, MEDIANTE ACUERDO CD #2022-2030.OCT; DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN EL ACTA N° 4075; ACUERDO QUE ESTÁ EN LA FASE DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN; LA ENTREGA ESTÁ PROGRAMADA A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO.

**2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL

DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO, CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO 8140408 DEL CONTRATO M-213/2021, CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS, LAS EXISTENCIAS PARA EL CÓDIGO 8140408 Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

### **3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA, EL 06 DE OCTUBRE DEL 2022, ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO M-213/2021, CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO 8140408, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

### **4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REF. DJGA-OP-387/2022, EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, EN EL NO. 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA, ESTIMARON PROCEDENTE EL INCREMENTO DEL CONTRATO M-213/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, Y, EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL 20% DEL CÓDIGO 8140408** INCLUIDO EN EL CONTRATO **M-213/2021**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000002**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE **DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US \$10,660.20)**, IVA **INCLUIDO**, PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

**DETALLE DEL INCREMENTO:**

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					INCREMENTO DEL 20% DE \$53,301.00	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO	CANTIDAD	MONTO
8140408	"Dimenhidrinato 15-25 Mg/5 Ml Jarabe o Solución Oral Frasco 30-75 Ml"	10,900	\$4.890000	\$53,301.00	2,180	\$10,660.20
TOTAL CON IVA:						\$10,660.20

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE MEDICAMENTOS.**

**PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER SUSCRITO EL INCREMENTO DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-248/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000004**, denominada: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA"**, suscrito con **ALFARO G, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI; sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de **incremento del monto del contrato M-248/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA”**, suscrito con la sociedad **ALFARO G., S.A. DE C.V.**, por un monto de \$200,909.01, el 04 de noviembre de 2021, con una vigencia al 04 de diciembre de 2022. Presentó la solicitud de la manera siguiente:

**SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

El 3 de octubre de 2022, mediante memorando con Ref. DPLAN BSM 0567/2022, la División de Planificación y Monitoreo de Suministros solicitó el incremento del código 8080311 **“TOPIRAMATO 100 mg TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO”**, por lo cual remitieron asignación presupuestaria SPSE/633/2022, del 21 de septiembre de 2022, por un monto de \$13,422.35.

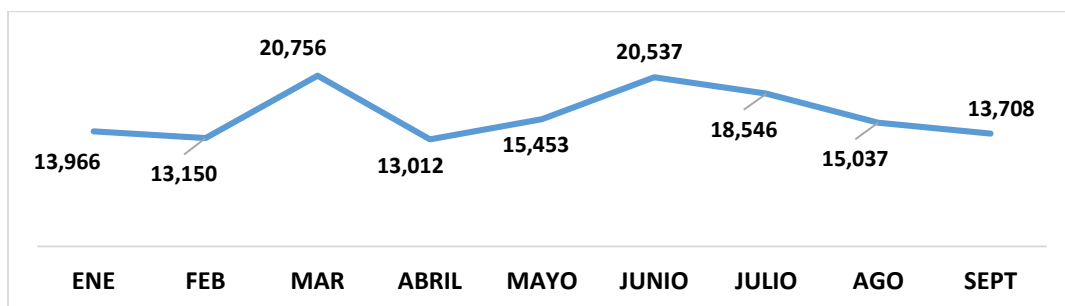
El medicamento es de la especialidad de Neurología, se utiliza solo o con otros medicamentos, para tratar cierto tipo de convulsiones primarias generalizadas tónico-clónicas y convulsiones de inicio parcial.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, para el código 8080311, se validó un Consumo Promedio Mensual (CPM) de 14,092 tabletas; al mes de agosto de 2022, el CPM era de 17,534 tabletas, incrementándose en un 24.43%, con relación al CPM planificado inicialmente, según lo reportado por el Departamento de Gestión de Información Logística.

Del consumo real en 2022, de enero a septiembre, se tienen los siguientes datos:

CONSUMO REAL ENERO A SEPTIEMBRE 2022									
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO	13,966	13,150	20,756	13,012	15,453	20,537	18,546	15,037	13,708

**TOPIRAMATO 100 mg TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO  
CÓDIGO 8080311**



La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes, era de 3.46 meses; con el incremento se propiciaría una cobertura adicional de 1.77 meses; haciendo un total de 5.23, según información brindada por el Jefe Interino del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen que, con el incremento se estima la cobertura del medicamento por el monto de **\$13,422.35**, equivalente al 20% del código 8080311, mientras se adquiere dicho medicamento, según planificación para el año 2023. No obstante lo anterior, el 20% del monto total contratado es de \$40,181.80.

En la Licitación Pública N° 2M23000007, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA”, se adjudicó la compra de 238,100 tabletas del código 8080311, mediante Acuerdo de Consejo Directivo #2022-1968.OCT, Acta N° 4073, de sesión celebrada el 10 de octubre de 2022.

El Acuerdo está en la fase de interposición del recurso de revisión; la suscripción del contrato se ha programado para el 22 de noviembre de 2022; por lo que la primera entrega deberá efectuarse en enero de 2023; programado 30 días calendario después de legalizado el contrato, según la distribución de la Base de Licitación.

#### **SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 3 de octubre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos, en calidad de Administrador de Contrato, en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes, solicitaron incremento del contrato **M-248/2021**, mediante el cual se adquirió el código 8080311.

Solicitud que realizó con base al requerimiento de DPYMS, las existencias y entregas pendientes; y, los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de Gestión de Información Logística de dicho código.

#### **ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El 10 de octubre de 2022, la contratista aceptó el incremento del 20% del monto del código 8080311, del contrato M-248/2021; en los términos requeridos por el Administrador de Contrato.

#### **OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica remitió opinión favorable, con referencia DJGA-OP-401/2022, el 18 de octubre de 2022, con fundamento en los Art.83-A y Art.83-B LACAP, en el número 2 de la cláusula novena. INCREMENTO

EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, la solicitud del administrador del contrato, validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria y la aceptación de la contratista; estimaron **procedente** el incremento del monto del contrato M-248/2021.

La contratista deberá presentar la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de Contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar** el **incremento** del monto del contrato **M-248/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000004**, suscrito con **Alfaro G., S.A. de C.V.**; dicho incremento será por un monto de **\$13,422.35 IVA** incluido, equivalente al **20%** del código **8080311**, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el incremento del monto del contrato M-248/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000004, suscrito con Alfaro G., S.A. de C.V., la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2138.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **INCREMENTO** EN EL **MONTO DEL CONTRATO M-248/2021**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000004**, DENOMINADA; “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **ALFARO G., S.A. DE C.V.**, EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON UNA VIGENCIA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS –**

EL 3 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO CON REF. DPLAN BSM 0567/2022, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL CÓDIGO 8080311 “TOPIRAMATO 100 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O

FRASCO”, POR LO CUAL REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/633/2022, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$13,422.35.

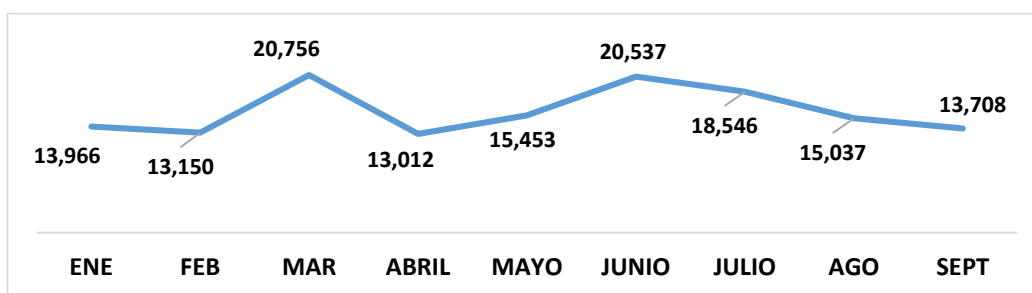
EL MEDICAMENTO ES DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA, SE UTILIZA SOLO O CON OTROS MEDICAMENTOS, PARA TRATAR CIERTO TIPO DE CONVULSIONES PRIMARIAS GENERALIZADAS TÓNICO-CLÓNICAS Y CONVULSIONES DE INICIO PARCIAL.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, PARA EL CÓDIGO 8080311, SE VALIDÓ UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 14,092 TABLETAS; AL MES DE AGOSTO DE 2022, EL CPM ERA DE 17,534 TABLETAS, INCREMENTÁNDOSE EN UN 24.43%, CON RELACIÓN AL CPM PLANIFICADO INICIALMENTE, SEGÚN LO REPORTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

DEL CONSUMO REAL EN 2022, DE ENERO A SEPTIEMBRE, SE TIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

CONSUMO REAL ENERO A SEPTIEMBRE 2022									
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO	13,966	13,150	20,756	13,012	15,453	20,537	18,546	15,037	13,708

**TOPIRAMATO 100 mg TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO  
CÓDIGO 8080311**



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES, ERA DE 3.46 MESES; CON EL INCREMENTO SE PROPICIARÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 1.77 MESES; HACIENDO UN TOTAL DE 5.23, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.



CONCLUYEN QUE, CON EL INCREMENTO SE ESTIMA LA COBERTURA DEL MEDICAMENTO POR EL MONTO DE \$13,422.35, EQUIVALENTE AL 20% DEL CÓDIGO 8080311, MIENTRAS SE ADQUIERE DICHO MEDICAMENTO, SEGÚN PLANIFICACIÓN PARA EL AÑO 2023. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL 20% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO ES DE \$40,181.80.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000007, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA”, SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE 238,100 TABLETAS DEL CÓDIGO 8080311, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1968.OCT, ACTA N° 4073, DE SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

EL ACUERDO ESTÁ EN LA FASE DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN; LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE HA PROGRAMADO PARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022; POR LO QUE LA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ EFECTUARSE EN ENERO DE 2023; PROGRAMADA 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN.

## **2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 3 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SOLICITARON INCREMENTO DEL CONTRATO M-248/2021, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIRIÓ EL CÓDIGO 8080311.

SOLICITUD QUE REALIZÓ CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS, LAS EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES; Y, LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA DE DICHO CÓDIGO.

## **3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

EL 10 DE OCTUBRE DE 2022, LA CONTRATISTA ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8080311, DEL CONTRATO M-248/2021; EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

## **4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE, CON REFERENCIA DJGA-OP-401/2022, EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART.83-A Y ART.83-B LACAP, EN EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE

PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA; ESTIMARON **PROCEDENTE** EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO M-248/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA; LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO M-248/2021**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000004, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD ALFARO G., S.A. DE C.V.; DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US \$13,422.35) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 20% DEL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.**

**DETALLE DEL INCREMENTO SOLICITADO:**

CONTRATO INICIAL					INCREMENTO DEL 20% DE \$67,111.77	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CON IVA	CANTIDAD	Monto con IVA
8080311	TOPIRAMATO 100 mg TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	155,100	\$0.4327	\$67,111.77	31,020	\$13,422.35

FORMA DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER SUSCRITO EL INCREMENTO DEL CONTRATO.  
LUGAR DE ENTREGA: SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS.

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA ALFARO G., S.A. DE C.V., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022; NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

4. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-257/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA”**, suscrito con **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud para **incrementar el monto del contrato M-257/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA”**, suscrito con la sociedad **Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.**, por un monto de US\$31,352.00, el 04 de noviembre de 2021 con vencimiento al 04 de diciembre de 2022, Presentó la solicitud de la manera siguiente:

#### **SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

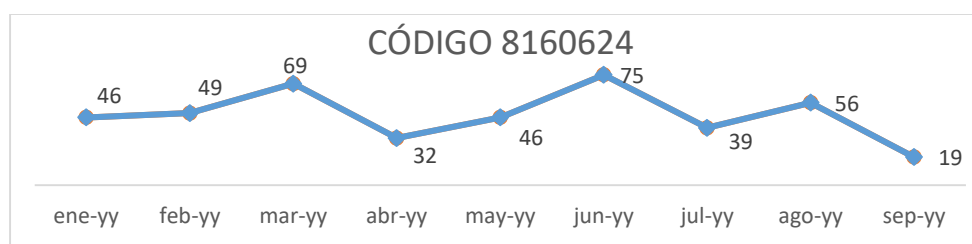
El 06 de septiembre de 2022, mediante memorando, con Ref. DPLAN BSM 466/2022, la DPYMS solicitó el incremento, del código 8160624, “Polidocanol; 3%; Solución Inyectable; Frasco Vial 30 mL”; por lo cual remitieron asignación presupuestaria SPSE/532/2022, del 18 de agosto de 2022, por un monto de US \$6,270.40.

Los medicamentos son de la especialidad de Gastroenterología, el código 8160624 se utiliza para el tratamiento esclerosante de hemorroides: hipersensibilidad al policodanol, pacientes con enfermedad sistémica severa aguda.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, se validó para el código 8160624 un Consumo Promedio Mensual (CPM) de 33 unidades; al mes de agosto el CPM es de 75 unidades, incrementándose en un 127.27%, en relación al CPM planificado inicialmente.

Al verificar el consumo real del año 2022, se observó un comportamiento irregular, identificando incrementos sustanciales de enero a septiembre del presente año:

MES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
CONSUMO REAL	46	49	69	32	46	75	39	56	19



La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes, era de 3.59 meses; con el incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 1.33 meses, haciendo un total de 4.92 meses, según información brindada por el Jefe Interino del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen, que el incremento de \$3,700.00, equivalente al 20% del monto del código 8160624, garantizaría el abastecimiento, mientras se adquiere dicho medicamento, según planificación del año 2023.

En la Licitación Pública 2M23000003, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA”, se adjudicó la compra de 1,000 tabletas del código 8160624, mediante Acuerdo CD #2022-2005.OCT; del 14 de octubre de 2022, contenido en el Acta N° 4074; Acuerdo que está en la fase de interposición del recurso de revisión; la entrega está programada a 30 días calendario después de legalizado el contrato.

#### **SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 06 de septiembre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos, en calidad de Administrador de Contrato, en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes y visto bueno de la Jefatura de la División de Abastecimiento, solicitaron incremento del 20% del monto, correspondiente al código 8160624 del contrato M-244/2021, con base al requerimiento de DPYMS y los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de la Información Logística y las existencias para el código 8160624.

### ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

La contratista, el 1 y 14 de septiembre del 2022, aceptó el incremento del código, estableciendo como condición que, el plazo de entrega del código 8160624, será de 1 día hábil, después de haber suscrito el instrumento de modificación que incrementa el monto del contrato; sin embargo, se entregará sin código de barra ni la leyenda “Propiedad del ISSS, Prohibida su venta” en todos sus empaques.

Lo cual fue aceptado por el administrador de contrato, en correos electrónicos del 9 y 29 de septiembre de 2022.

### OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA

La Unidad Jurídica remitió opinión, con ref. DJGA-OP-380/2022, el 13 de octubre de 2022, con fundamento en los Art. 83-A y 83-B LACAP, en el No. 2 de la cláusula novena, la solicitud del Administrador del Contrato, validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria y la aceptación de la contratista, estimaron procedente el incremento del contrato M-257/2021.

La contratista deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base en opinión favorable de la Unidad Jurídica, solicitud del Administrador del Contrato y la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria respectiva, la aceptación del contratista, los Art. 83-A y 83-B LACAP, y, el número 2 de la cláusula NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar el incremento** del monto del contrato **M-257/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000004**, suscrito con **Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.**, correspondiente al 20% del monto del código **8160624** por US\$3,700.00, IVA incluido, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud del incremento del 20% monto del contrato M-257/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000004, suscrito con Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V., la cual fue respaldada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2139.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE

LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO M-257/2021, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000004, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON UNA VIGENCIA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022, HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

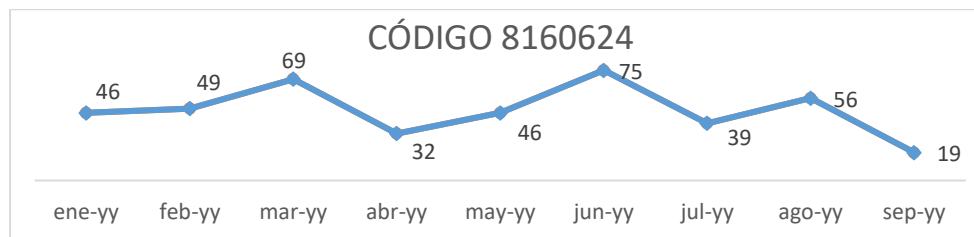
EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO, CON REF. DPLAN BSM 466/2022, LA DPYMS SOLICITÓ EL INCREMENTO, DEL CÓDIGO 8160624, “POLIDOCANOL; 3%; SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL 30 ML”; POR LO CUAL REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/532/2022, DEL 18 DE AGOSTO DE 2022, POR UN MONTO DE US \$6,270.40.

LOS MEDICAMENTOS SON DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, EL CÓDIGO 8160624 SE UTILIZA PARA EL TRATAMIENTO ESCLEROSANTE DE HEMORROIDES: HIPERSENSIBILIDAD AL POLICODANOL, PACIENTES CON ENFERMEDAD SISTÉMICA SEVERA AGUDA.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, SE VALIDÓ PARA EL CÓDIGO 8160624 UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 33 UNIDADES; AL MES DE AGOSTO EL CPM ES DE 75 UNIDADES, INCREMENTÁNDOSE EN UN 127.27%, EN RELACIÓN AL CPM PLANIFICADO INICIALMENTE.

AL VERIFICAR EL CONSUMO REAL DEL AÑO 2022, SE OBSERVÓ UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR, IDENTIFICANDO INCREMENTOS SUSTANCIALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO:

MES	ENE-22	FEB-22	MAR-22	ABR-22	MAY-22	JUN-22	JUL-22	AGO-22	SEP-22
CONSUMO REAL	46	49	69	32	46	75	39	56	19



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES, ERA DE 3.59 MESES; CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 1.33 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 4.92 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN, QUE EL INCREMENTO DE \$3,700.00, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8160624, GARANTIZARÍA EL ABASTECIMIENTO, MIENTRAS SE ADQUIERE DICHO MEDICAMENTO, SEGÚN PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2023.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA”, SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE 1,000 TABLETAS DEL CÓDIGO 8160624, MEDIANTE ACUERDO CD #2022-2005.OCT; DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN EL ACTA N° 4074; ACUERDO QUE ESTÁ EN LA FASE DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN; LA ENTREGA ESTÁ PROGRAMADA A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO.

## **2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO, CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO 8160624 DEL CONTRATO M-244/2021, CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y LAS EXISTENCIAS PARA EL CÓDIGO 8160624.

## **3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA, EL 1 Y 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL CÓDIGO, ESTABLECIENDO COMO CONDICIÓN QUE, EL PLAZO DE ENTREGA DEL CÓDIGO 8160624, SERÁ DE 1 DÍA HÁBIL, DESPUÉS DE HABER SUSCRITO EL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN QUE INCREMENTA EL MONTO DEL CONTRATO; SIN EMBARGO, SE ENTREGARÁ SIN CÓDIGO DE BARRA NI LA LEYENDA “PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA” EN TODOS SUS EMPAQUES.

LO CUAL FUE ACEPTADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CORREOS ELECTRÓNICOS DEL 9 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

#### 4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REF. DJGA-OP-380/2022, EL 13 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, EN EL NO. 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA, ESTIMARON PROCEDENTE EL INCREMENTO DEL CONTRATO M-257/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, Y, EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO M-257/2021**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000004, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8160624 POR LA CANTIDAD DE TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,700.00), IVA INCLUIDO, SEGÚN CUADRO ABAJO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

#### DETALLE DEL INCREMENTO:

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					INCREMENTO DEL 20%	
					DE \$18,500.00	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO	CANTIDAD	MONTO
8160624	Polidocanol; 3% : Solución Inyectable; Frasco Vial 30 mL	500	\$37.00	\$18,500.00	100	\$3,700.00
TOTAL CON IVA:						<b>\$3,700.00</b>

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE MEDICAMENTOS.

FECHA DE ENTREGA: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DE HABER SUSCRITO EL INCREMENTO DEL CONTRATO.



ENTREGA SIN CÓDIGO DE BARRA NI LA LEYENDA “PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA” EN TODOS SUS EMPAQUES.

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 24 DE AGOSTO DE 2022; NOTAS DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA VIJOSA, S.A. DE C.V., DEL 1 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 18 DE AGOSTO DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS;  
3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; Y  
4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-265/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000005**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA, UROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”**, suscrito con **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de **incremento del monto** del contrato **M-265/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000005**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA, UROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”**, suscrito con la sociedad **Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.**, por un monto de \$58,947.00, el 04 de noviembre de 2021 con una vigencia al 04 de diciembre de 2022. Presentó la solicitud de la manera siguiente:

**SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS-**

El 03 de octubre de 2022, mediante memorando, con ref. DPLAN BSM 0568/2022, la DPYMS solicitó el incremento de los códigos que se detallan a continuación; por lo cual remitieron asignación presupuestaria SPSE/636/2022, del 21 de septiembre de 2022, por un monto de US \$11,789.40.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8090504	MAGNESIO SULFATO; 50%; (500 MG/ML); SOLUCIÓN INYECTABLE I.M - I.V.; AMPOLLA 10 ML
8160536	POTASIO CLORURO; 20 MEQ/15 ML; SOLUCIÓN ORAL O ELIXIR ; FRASCO 120 ML

Los medicamentos son de la especialidad de Nefrología, de acuerdo a su criterio de uso en el Listado Oficial de Medicamentos, es utilizado en nefropatía perdedora de sales, en la cantidad según la prescripción médica.

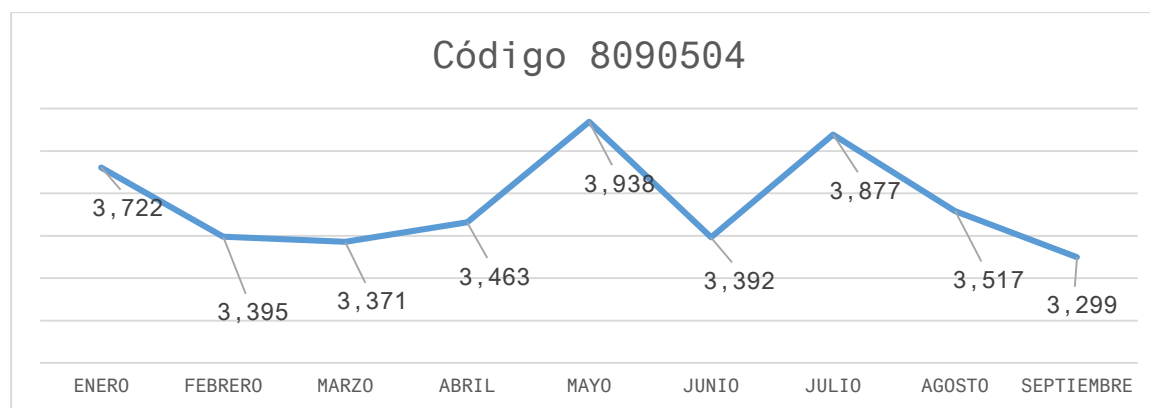
Detallan la justificación para ambos códigos:

- a) Código 8090504 “MAGNESIO SULFATO; 50%; (500 MG/ML); SOLUCIÓN INYECTABLE I.M - I.V.; AMPOLLA 10 ML”

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, se validó un Consumo Promedio Mensual - CPM- de 3,166 ampollas; al mes de agosto el CPM es de 3,796 ampollas; incrementándose en un 20% en relación al CPM planificado inicialmente.

Al verificar el consumo real del año 2022, se observó un comportamiento irregular, identificando incrementos sustanciales hasta el mes de septiembre 2022:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO REAL	3,722	3,395	3,371	3,463	3,938	3,392	3,877	3,517	3,299



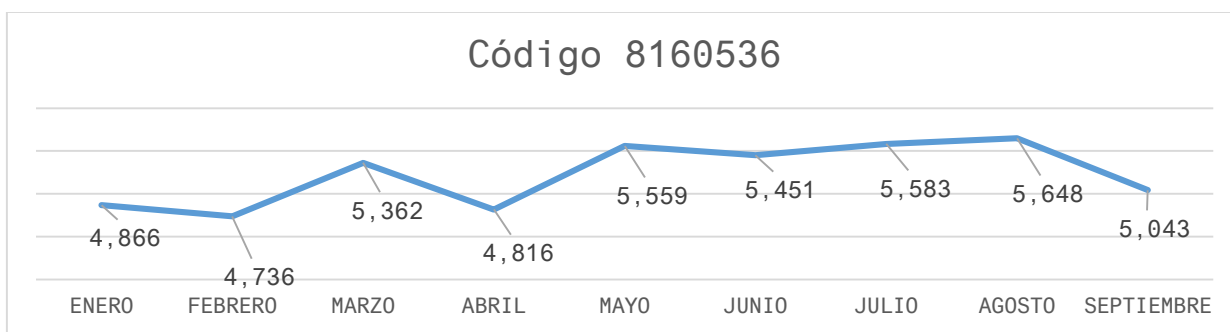
La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes era de 2.97 meses; con el incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 1.17 meses, haciendo un total de 4.14 meses, según información brindada por el Jefe Interino del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

- b) Código **8160536** “POTASIO CLORURO; 20 MEQ/15 ML; SOLUCIÓN ORAL O ELIXIR; FRASCO 120 ML”

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, se validó un Consumo Promedio Mensual - CPM- de 4,384 frascos; al mes de agosto el CPM es de 5,351 frascos; incrementándose en un 22% en relación al CPM planificado inicialmente.

Al verificar el consumo real del año 2022, se observó un comportamiento irregular, identificando incrementos sustanciales durante el primer semestre del año:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO REAL	4,866	4,736	5,362	4,816	5,559	5,451	5,583	5,648	5,043



La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes era de 2.50 meses; con el incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 1.31 meses, haciendo un total de 3.81 meses, según información brindada por el Jefe Interino del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen, con el incremento de **US\$11,789.40**, equivalente al 20% del monto de los códigos 8090504 y 8160536 garantizaría el abastecimiento, mientras se adquiere dichos medicamentos, según planificación del año 2023.

En la Licitación Pública 2M23000001, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA”, se adjudicó la compra de 52,900 ampollas para el código 8090504 y de 81,500 frascos para el código 8160536, mediante acuerdo CD #2022-2002.OCT, del 14 de octubre de 2022, contenido en el acta No.4074, acuerdo que está en la fase de interposición del recurso de revisión; la entrega está programada a 30 días calendario después de la entrega del contrato legalizado.

#### **SOLICITUD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 03 de octubre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos, en calidad de Administrador de Contrato, en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes y visto bueno de la Jefatura de la

División de Abastecimiento, solicitaron incremento del 20% del monto del contrato M-265/2021, con base al requerimiento de DPYMS, las existencias de dichos códigos y los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de la Información Logística.

#### **ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El 6 de octubre de 2022, la contratista aceptó el incremento del 20% del monto total del contrato M-265/2021, sin embargo, para el código 8090504 se entregará sin código de barra, únicamente en el empaque primario y 5 días hábiles después de suscrito el incremento legal de modificación contractual.

Lo cual fue aceptado por el administrador de contrato, en correo electrónico del 10 de octubre de 2022.

#### **OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica remitió opinión con ref. DJGA-OP-404/2022, el 18 de octubre de 2022, con fundamento en los Art. 83-A y 83-B LACAP, en el No. 2 de la cláusula novena, la solicitud del Administrador del Contrato, validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria y la aceptación de la contratista, estimaron procedente el incremento del contrato M-265/2021.

La contratista deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitud respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar el incremento del 20%** del monto del **contrato M-265/2021**, suscrito con la sociedad **Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.**, dicho incremento será por un monto de **US\$11,789.40 IVA** incluido, para los códigos **8090504** y **8160536**, sin modificar el precio unitario, ni la calidad, ni demás condiciones contractuales.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de incremento del monto del contrato M-265/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000005, suscrito con la sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V., la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2140.OCT.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **INCREMENTO DEL**

20% DEL MONTO DEL CONTRATO M-265/2021, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000005, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA, UROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON UNA VIGENCIA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022, HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO, CON REF. DPLAN BSM 0568/2022, LA DPYMS SOLICITÓ EL INCREMENTO DE LOS CÓDIGOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN; POR LO CUAL REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/636/2022, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE US \$11,789.40.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8090504	MAGNESIO SULFATO; 50%; (500 MG/ML); SOLUCIÓN INYECTABLE I.M - I.V.; AMPOLLA 10 ML
8160536	POTASIO CLORURO; 20 MEQ/15 ML; SOLUCIÓN ORAL O ELIXIR ; FRASCO 120 ML

LOS MEDICAMENTOS SON DE LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA, DE ACUERDO A SU CRITERIO DE USO EN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, ES UTILIZADO EN NEFROPATIA PERDEDORA DE SALES, EN LA CANTIDAD SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.

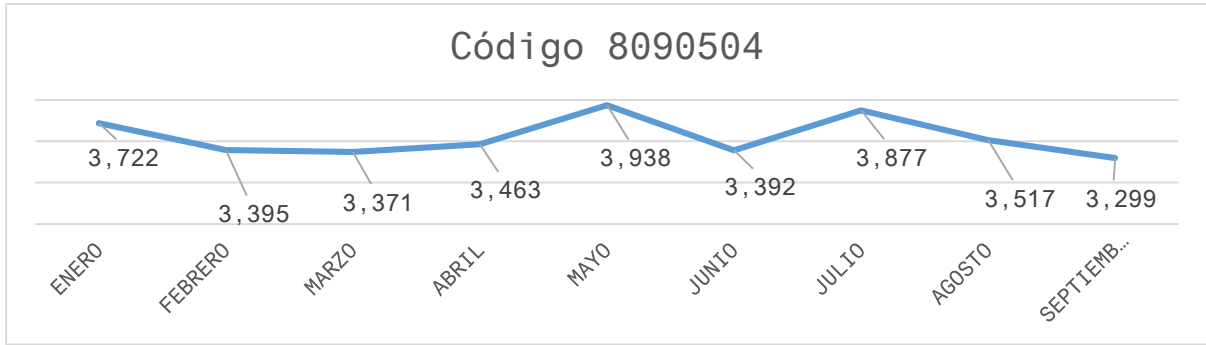
DETALLAN LA JUSTIFICACIÓN PARA AMBOS CÓDIGOS:

**a) CÓDIGO 8090504 “MAGNESIO SULFATO; 50%; (500 MG/ML); SOLUCIÓN INYECTABLE I.M - I.V.; AMPOLLA 10 ML”**

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, SE VALIDÓ UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL -CPM- DE 3,166 AMPOLLAS; AL MES DE AGOSTO EL CPM ERA DE 3,796 AMPOLLAS; INCREMENTÁNDOSE EN UN 20% EN RELACIÓN AL CPM PLANIFICADO INICIALMENTE.

AL VERIFICAR EL CONSUMO REAL DEL AÑO 2022, SE OBSERVÓ UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR, IDENTIFICANDO INCREMENTOS SUSTANCIALES HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE 2022:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO REAL	3,722	3,395	3,371	3,463	3,938	3,392	3,877	3,517	3,299



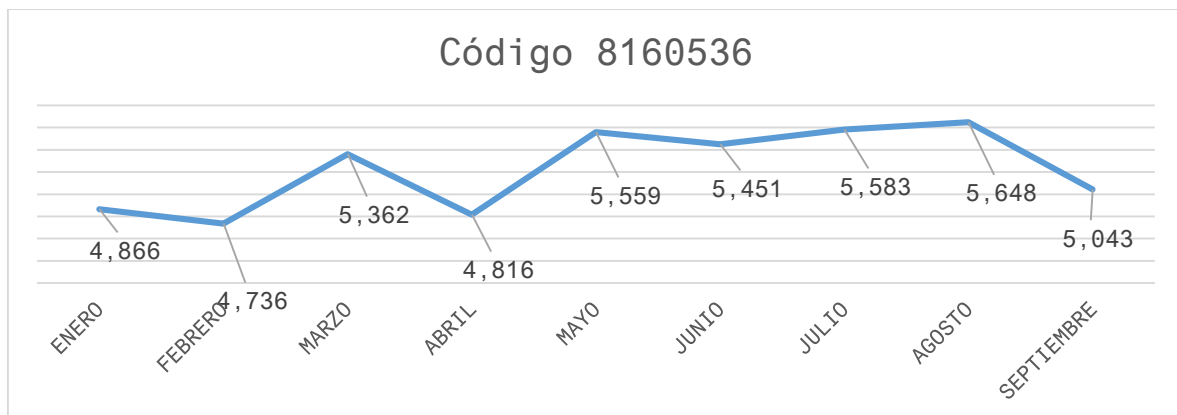
LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES ERA DE 2.97 MESES; CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 1.17 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 4.14 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

**b) CÓDIGO 8160536 “POTASIO CLORURO; 20 MEQ/15 ML; SOLUCIÓN ORAL O ELIXIR; FRASCO 120 ML”**

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, SE VALIDÓ UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL -CPM- DE 4,384 FRASCOS; AL MES DE AGOSTO ERA DE 5,351 FRASCOS; INCREMENTÁNDOSE EN UN 22% EN RELACIÓN AL CPM PLANIFICADO INICIALMENTE.

AL VERIFICAR EL CONSUMO REAL DEL AÑO 2022, SE OBSERVÓ UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR, IDENTIFICANDO INCREMENTOS SUSTANCIALES HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE 2022:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO REAL	4,866	4,736	5,362	4,816	5,559	5,451	5,583	5,648	5,043



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES ERA DE 2.50 MESES; CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 1.31 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 3.81 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN, CON EL INCREMENTO DE US\$11,789.40, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DE LOS CÓDIGOS 8090504 Y 8160536 GARANTIZARÍA EL ABASTECIMIENTO, MIENTRAS SE ADQUIERE DICHOS MEDICAMENTOS, SEGÚN PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2023.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000001, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA”, SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE 52,900 AMPOLLAS PARA EL CÓDIGO 8090504 Y DE 81,500 FRASCOS PARA EL CÓDIGO 8160536, MEDIANTE ACUERDO CD #2022-2002.OCT, DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN EL ACTA N° 4074, ACUERDO QUE ESTÁ EN LA FASE DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN; LA ENTREGA ESTÁ PROGRAMADA A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CONTRATO LEGALIZADO.

## **2. SOLICITUD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO M-265/2021, CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS, LAS EXISTENCIAS DE DICHOS CÓDIGOS Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

## **3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

EL 6 DE OCTUBRE DE 2022, LA CONTRATISTA ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO M-265/2021, SIN EMBARGO, PARA EL CÓDIGO 8090504 SE ENTREGARÁ SIN CÓDIGO DE BARRA, ÚNICAMENTE EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SUSCRITO EL INCREMENTO LEGAL DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

LO CUAL FUE ACEPTADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CORREO ELECTRÓNICO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

## **4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN CON REF. DJGA-OP-404/2022, EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, EN EL NO. 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA, ESTIMARON PROCEDENTE EL INCREMENTO DEL CONTRATO M-265/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, Y, EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO M-265/2021, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000005, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA, UROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”;** SUSCRITO CON LA SOCIEDAD LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE **ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$11,789.40) IVA INCLUIDO**, PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, NI LA CALIDAD, NI DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES.

**DETALLE DEL INCREMENTO SOLICITADO:**

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					INCREMENTO DEL 20% DE \$58,947.00	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO US\$
8090504	MAGNESIO SULFATO; 50%; (500 MG/ML); SOLUCIÓN INYECTABLE LM - I.V.; AMPOLLA 10 ML	22,200.00	\$1.0900	\$24,198.00	4,440	\$4,839.60
8160536	POTASIO CLORURO; 20 MEQ/15 ML; SOLUCIÓN ORAL O ELIXIR ; FRASCO 120 ML	35,100.00	\$0.9900	\$34,749.00	7,020	\$6,949.80
MONTO TOTAL CON IVA				\$58,947.00	MONTO TOTAL INCREMENTADO CON IVA	\$11,789.40
Lugar de Entrega: Almacén de Medicamentos Plazo de Entrega: Código 8090504 a 5 días hábiles después de suscrito el incremento legal de modificación contractual; Código 8160536 a 30 días calendario después de suscrito el incremento legal de modificación contractual. Condición: Para el código 8090504 se entregará sin código de barra, únicamente en el empaque primario.						

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL



CONTRATO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS.

3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO. 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

6. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-278/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”**, suscrito con **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de **incremento del monto** del contrato **M-278/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”**, suscrito con la sociedad **Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.**, por un monto de US\$ 452,667.51, el 4 de noviembre de 2021, con el vencimiento al 04 de diciembre de 2022. Presentó el informe de la manera siguiente:

#### **SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS — DPYMS —**

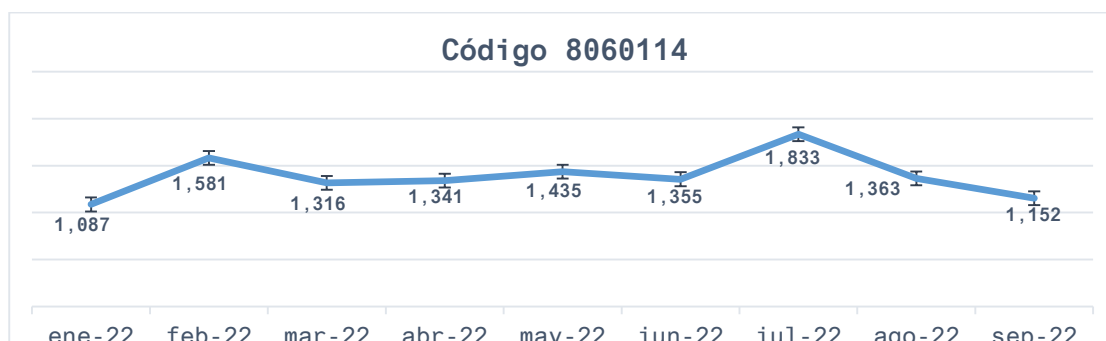
El 12 de septiembre de 2022, mediante memorando con Ref. DPLAN BSM 0504/2022, la División de Planificación y Monitoreo de Suministros –DPYMS— solicitó el incremento del código **8060114 “Mercaptopurina 50 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco”**; por lo cual remitieron asignación presupuestaria ref. SPSE/575/2022, del 01 de septiembre de 2022, por un monto de US\$ 4,448.57.

Señalaron que es un medicamento de la especialidad de Hematología, y, que es utilizado para el cáncer y enfermedades autoinmunes; específicamente, es utilizado para tratar la leucemia linfocítica aguda, la leucemia promielocítica aguda, la enfermedad de crohn y la colitis ulcerosa.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, se validó un Consumo Promedio Mensual (CPM) de 1,055 tabletas; a agosto de 2022, existe una variación a 1,500 frascos, equivalente al 42.18%, según lo reportado por el Departamento de Gestión de Información Logística.

Del consumo real en 2022, de enero a septiembre de 2022, se tiene los siguientes datos:

CONSUMO ENERO – SEPTIEMBRE 2022									
Mes	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
Consumo Real	1,087	1,581	1,316	1,341	1,435	1,355	1,833	1,363	1,152



La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes, es de 1.0 mes, con el incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 1.5 meses, haciendo un total de 2.5 meses, según información brindada por el Jefe Into. del Departamento de Gestión de Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen, que el incremento de US \$ 4,448.57, equivalente al 20% del monto del código 8060114, garantizaría el abastecimiento durante el año 2022.

En la Licitación Pública N° 2M23000005, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”, mediante Acuerdo CD #2022-2009.OCT., del 14 de octubre de 2022, contenido en el Acta N° 4074; el código 8060114 fue declarado desierto, porque a pesar de ser único ofertante, tiene estatus de no calificado; es decir, que el certificado de calidad presentado no demuestra cumplimiento del primer nivel de aceptación en la prueba de disolución, de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica. No obstante, se habían requerido 20,700 tabletas del mismo.

#### SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El 12 de septiembre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacenes, en calidad de administrador del contrato, en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes y visto bueno de la Jefatura de la División de Abastecimiento, solicitaron incremento del 20% del monto del código 8060114 ***“Mercaptopurina 50 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco”***, del contrato M-278/2021, con base en la recomendación de la DPYMS, las existencias; y, los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de la Información Logística.

#### **ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA**

La contratista, mediante nota recibida el 19 de septiembre de 2022, aceptó el incremento del código, estableciendo como condición que, el plazo de entrega del código 8060114, será de 30 días calendario, después de haber suscrito el instrumento de modificación que incrementa el monto del contrato, lo cual fue aceptado por el administrador de contrato.

#### **OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica remitió opinión, con referencia DJGA-OP-374/2022, el 12 de octubre de 2022, con fundamento en los Art. 83-A y 83-B LACAP, en el No. 2 de la cláusula novena, la solicitud del Administrador del Contrato, validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria y la aceptación de la contratista, estimaron **procedente** el incremento del contrato M-278/2021.

La contratista deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base a la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar el incremento del monto del contrato M-278/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000006**, suscrito con la sociedad **Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.**, dicho incremento será del **20% por un monto de \$4,448.57, IVA incluido**, únicamente para el código **8060144**, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de incremento del 20% por un monto del contrato M-278/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000006, suscrito con la sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2141.OCT.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO M-278/2021, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000006, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON VIGENCIA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022, HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS — DPYMS —**

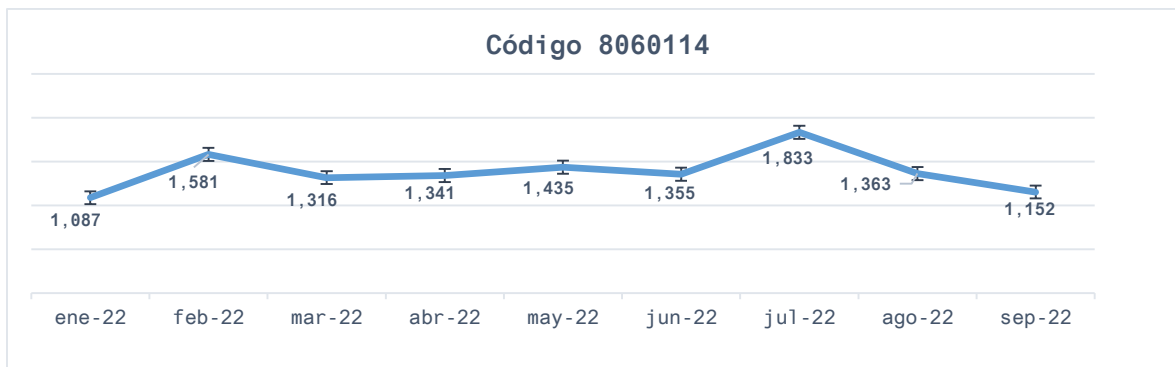
EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO CON REF. DPLAN BSM 0504/2022, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS –DPYMS— SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL CÓDIGO 8060114 “*MERCAPTOPURINA 50 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO*”; POR LO CUAL REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REF. SPSE/575/2022, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE US\$ 4,448.57.

SEÑALARON QUE ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA, Y, QUE ES UTILIZADO PARA EL CÁNCER Y ENFERMEDADES AUTOINMUNES; ESPECÍFICAMENTE, ES UTILIZADO PARA TRATAR LA LEUCEMIA LINFOCÍTICA AGUDA, LA LEUCEMIA PROMIELOCÍTICA AGUDA, LA ENFERMEDAD DE CRONH Y LA COLITIS ULCEROSA.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, SE VALIDÓ UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 1,055 TABLETAS; A AGOSTO DE 2022, EXISTE UNA VARIACIÓN A 1,500 FRASCOS, EQUIVALENTE AL 42.18%, SEGÚN LO REPORTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

DEL CONSUMO REAL EN 2022, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022, SE TIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

CONSUMO ENERO – SEPTIEMBRE 2022									
MES	ENE-22	FEB-22	MAR-22	ABR-22	MAY-22	JUN-22	JUL-22	AGO-22	SEP-22
CONSUMO REAL	1,087	1,581	1,316	1,341	1,435	1,355	1,833	1,363	1,152



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES, ES DE 1.0 MESES, CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 1.5 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 2.5 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTO. DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN, QUE EL INCREMENTO DE US \$4,448.57, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8060114, GARANTIZARÍA EL ABASTECIMIENTO DURANTE EL AÑO 2022.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000005, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”, MEDIANTE ACUERDO CD #2022-2009.OCT., DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN EL ACTA N° 4074; EL CÓDIGO 8060114 FUE DECLARADO DESIERTO, PORQUE A PESAR DE SER ÚNICO OFERTANTE, TIENE ESTATUS DE NO CALIFICADO; ES DECIR, QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO DEMUESTRA CUMPLIMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ACEPTACIÓN EN LA PRUEBA DE DISOLUCIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA. NO OBSTANTE, SE HABÍAN REQUERIDO 20,700 TABLETAS DEL MISMO.

## 2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACENES, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8060114 “**MERCAPTOPURINA 50 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO**”, DEL CONTRATO M-278/2021, CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA DPYMS, LAS EXISTENCIAS; Y, LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

### 3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA, MEDIANTE NOTA RECIBIDA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL CÓDIGO, ESTABLECIENDO COMO CONDICIÓN QUE, EL PLAZO DE ENTREGA DEL CÓDIGO 8060114, SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE HABER SUSCRITO EL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN QUE INCREMENTA EL MONTO DEL CONTRATO, LO CUAL FUE ACEPTADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

### 4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REFERENCIA DJGA-OP-374/2022, EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 83-A Y 83-B LACAP, EN EL NO. 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA, ESTIMARON **PROCEDENTE** EL INCREMENTO DEL CONTRATO M-278/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURIDICA, SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA; LOS ARTÍCULOS 83-A Y 83-B LACAP, Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO M-278/2021**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000006, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**, DICHO INCREMENTO SERÁ DEL **20%**, POR UN MONTO DE **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$4,448.57)**, IVA **INCLUIDO**, ÚNICAMENTE, PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

#### DETALLE DEL INCREMENTO:

CONTRATACIÓN INICIAL	INCREMENTO DEL 20% DE US \$ 22,242.87
----------------------	--

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD	MONTO
8060144	Mercaptopurina 50 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco	11,700	\$1.9011	\$22,242.87	2,340	\$4,448.57

**Lugar y forma de entrega:** En el Almacén de Medicamentos, 30 días calendario después de haber suscrito el instrumento de modificación contractual.

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-333/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, ORTOPEDIA Y PSIQUIATRÍA”**, suscrito con **DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación solicitud de **incremento del 20% el monto** del contrato **M-333/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, ORTOPEDIA Y PSIQUIATRÍA”**, suscrito con la sociedad **DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.**, por un monto de US\$27,833.40, el 24 de noviembre de 2021 con vigencia al 24 de diciembre de 2022. Presentó la solicitud de la manera siguiente:

**SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS-DPYMS-**

El 03 de octubre de 2022, mediante memorando con ref. DPLAN BSM 0564/2022, la DPYMS, solicitó el incremento del 20% del monto del contrato M-333/2021, para el código que se detalla a continuación; asimismo, remitieron asignación presupuestaria SPSE/639/2022, del 21 de septiembre de 2022, por un monto de US\$5,566.68:

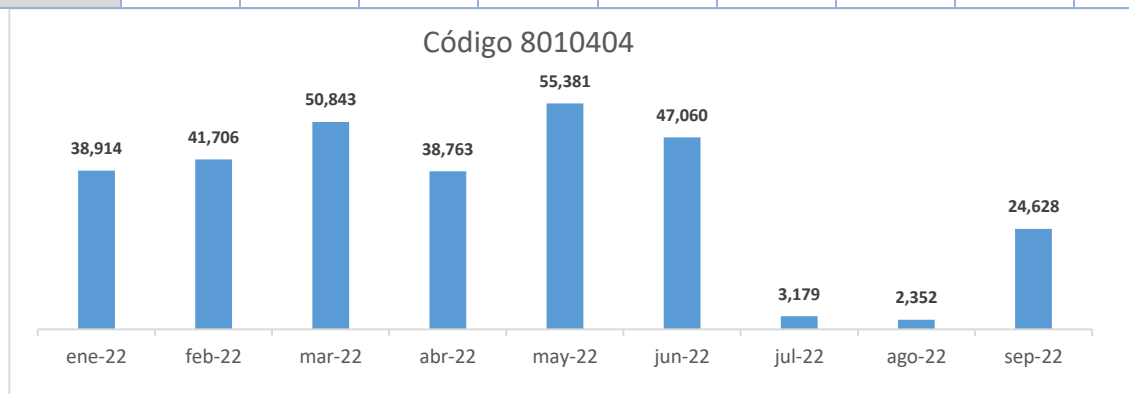
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8010404	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz

Señalaron que es un medicamento de la especialidad de Medicina General; y, que es indicado como alternativa terapéutica en diarrea por Giardia Lamblia, Amebiasis intestinal aguda o disentería amebiana causada por Entamoeba Histolyca, infecciones por Isospora Belli, Blastocystis Hominis, Trichomonas Vaginalis y diarrea por Cryptosporidium Parvum; el cual, es utilizado como antihelmíntico según lo establecido en ficha farmacológica.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original, se validó un Consumo Promedio Mensual - CPM- de 49,087 tabletas; a agosto de 2022, existe una variación a 48,952 tabletas; reflejando una leve disminución; por lo que, aclaran que piden el incremento para reponer el inventario de seguridad planificado en la gestión de compra para el año 2022, previniendo un desabastecimiento del medicamento, mientras se recibe la necesidad planificada para el próximo año.

Del consumo real de enero a septiembre de 2022, se tienen los siguientes datos:

CONSUMO ENERO-SEPTIEMBRE 2022									
MES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
CONSUMO	38,914	41,706	50,843	38,763	55,381	47,060	3,179	2,352	24,628





La cobertura al 18 de octubre de 2022, con existencias y entregas pendientes era de 7 meses; con el incremento se propiciaría una cobertura adicional de 1.81 meses, haciendo un total de 8.81 meses, según información brindada por el Jefe Interino del Departamento de Gestión de la Información Logística-DGIL-, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen que, con el incremento se estima la cobertura del medicamento durante el año 2022 e inicio de 2023, por el monto de US\$5,566.68 equivalente al 20% del monto contratado.

El licenciado Perdomo consultó si este es el medicamento está desierto.

La licenciada Gámez respondió que no, el medicamento desierto es mercaptopurina que tiene una cobertura para 2 meses y tiene un 42% de incremento de su consumo.

El licenciado Perdomo consultó sobre diloxanida, si hay contratación pendiente y cuánto se incrementará.

La licenciada Gámez respondió que el incremento es del 20% y este da una cobertura de 1.8 meses adicionales.

El licenciado Perdomo observó que se está cubierto hasta abril 2023; preguntó para cuántos meses se ha hecho la contratación 2023.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros, informó que este código está llegando al inventario de seguridad 2024 para no estar en estas mismas condiciones dentro de 1 año. Aclaró que a pesar de que hay entregas pendientes, era necesario hacer el incremento.

El licenciado Perdomo manifestó que, con 7 meses que es hasta abril y se ha contratado para 12 meses en el 2023, sin el incremento actual se puede llegar a un inventario de seguridad a marzo 2024; preguntó para cuántos meses se ha contratado 2023.

El ingeniero Bartenfeld contestó que la cantidad de compra para este código en el 2023 es de 209,200 unidades, en el consumo actual son 8 meses de cobertura, al no incluir el incremento se quedaría a diciembre 2023, por lo que el incremento está dando de 2 a 3 meses de cobertura que es el inventario de seguridad que se necesita de cara al 2024.

El licenciado Perdomo preguntó si se está planificando para 8 meses 2023 y si esto es lo que se espera que no suceda para el 2024, si se tiene cobertura para 3 meses, se contratará 8 meses el 2024, esto debió preverse para 12 meses no para 8, para no necesitar actualmente un incremento.

La ingeniera Molina Moreno explicó que al hacer el corte con el análisis que se tenía en ese momento, la cobertura era suficiente para llegar al inventario de seguridad 2024, con las variaciones de consumo promedio que se han tenido. Informó que, durante el año, cambió el escenario y por esta razón se está proponiendo este cambio, no está desabastecido, pero por el comportamiento que se ha tenido, no se quiere quedar sin el inventario de seguridad.

El ingeniero Bartenfeld mostró una gráfica de consumo actual e histórico, esto para tener una referencia de los diferentes años de consumo.

La licenciada Gámez continuó con la presentación.

En la Licitación Pública N° 2M23000006, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”, se adjudicó la compra de 399,200 tabletas del código 8010404, mediante Acuerdo CD #2022-2006.OCT; del 14 de octubre de 2022, contenido en el Acta N° 4074; Acuerdo que está en la fase de interposición del recurso de revisión; la entrega está programada a 30 días calendario después de legalizado el contrato.

### **SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 03 de octubre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos en calidad de Administrador de Contrato, en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes, solicitaron incremento del 20% del monto total del contrato **M-333/2021**, con base al requerimiento de DPYMS, las existencias actuales; y, los últimos consumos validados reportados por el Departamento de la Información Logística, para el código 8010404.

### **ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA**

El 17 de octubre de 2022, la contratista aceptó el incremento del 20% del monto total del contrato **M-333/2021**, conforme a las condiciones contractuales pactadas.

### **OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica remitió opinión, con referencia DJGA-OP-395/2022, el 18 de octubre de 2022, con fundamento en los Arts. 83-A y 83-B LACAP, en el número 2 de la cláusula novena

, la solicitud del Administrador de Contrato, la validación de necesidad por parte de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, la asignación presupuestaria y la aceptación de la contratista; estimaron que es PROCEDENTE el incremento del contrato **M-333/2021**.

La contratista deberá presentar la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de Contrato del 10%, por el monto incrementado.

Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye, que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar el incremento del 20% del monto del contrato M-333/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000007**, suscrito con la sociedad **Droguería Herlett, S.A. de C.V.**, dicho incremento será por un monto de **US\$5,566.68 IVA incluido**, para el código **8010404**, sin modificar el precio unitario, la calidad, ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de incremento del 20% del monto del contrato M-333/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000007, suscrito con la sociedad Droguería Herlett, S.A. de C.V., la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2142.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO M-333/2021**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000007**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, ORTOPEDIA Y PSIQUIATRÍA”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.**, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON VIGENCIA AL 24 DE DICIEMBRE DE 2022; HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS-DPYMS-**

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO CON REF. DPLAN BSM 0564/2022, LA DPYMS, SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO M-333/2021, PARA EL CÓDIGO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN; ASIMISMO, REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/639/2022, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE US\$5,566.68:

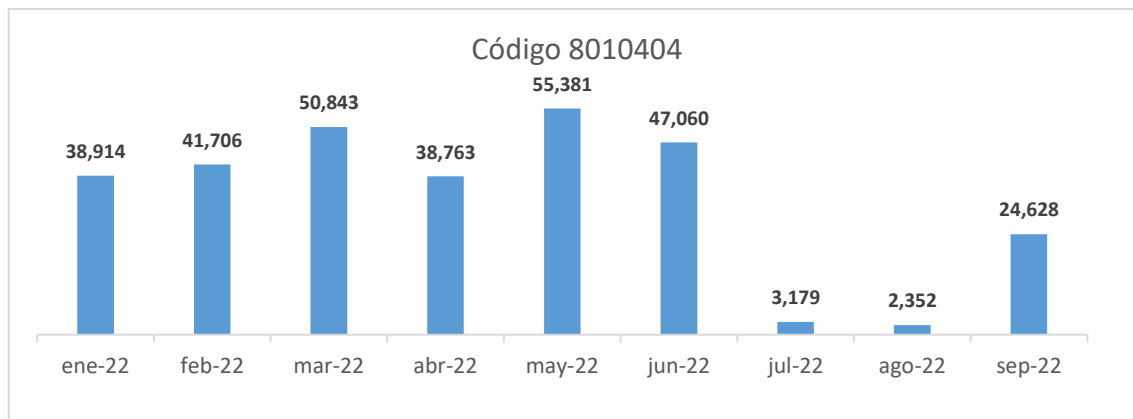
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8010404	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz

SEÑALARON QUE ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA GENERAL; Y, QUE ES INDICADO COMO ALTERNATIVA TERAPÉUTICA EN DIARREA POR GIARDIA LAMBLIA, AMEBIASIS INTESTINAL AGUDA O DISENTERÍA AMEBIANA CAUSADA POR ENTAMOEBIA HISTOLYCA, INFECCIONES POR ISOSPORA BELLI, BLASTOCYSTIS HOMINIS, TRICHOMONAS VAGINALIS Y DIARREA POR CRYPTOSPORIDIUM PARVUM; EL CUAL, ES UTILIZADO COMO ANTIHELMÍNTICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN FICHA FARMACOLÓGICA.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL, SE VALIDÓ UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL -CPM- DE 49,087 TABLETAS; A AGOSTO DE 2022, EXISTE UNA VARIACIÓN A 48,952 TABLETAS; REFLEJANDO UNA LEVE DISMINUCIÓN; POR LO QUE, ACLARAN QUE PIDEN EL INCREMENTO PARA REPONER EL INVENTARIO DE SEGURIDAD PLANIFICADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA PARA EL AÑO 2022, PREVIENIENDO UN DESABASTECIMIENTO DEL MEDICAMENTO, MIENTRAS SE RECIBE LA NECESIDAD PLANIFICADA PARA EL PRÓXIMO AÑO.

DEL CONSUMO REAL DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022, SE TIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

CONSUMO ENERO-SEPTIEMBRE 2022									
MES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
CONSUMO	38,914	41,706	50,843	38,763	55,381	47,060	3,179	2,352	24,628



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES ERA DE 7.00 MESES; CON EL INCREMENTO SE PROPICIARÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 1.81 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 8.81 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA-DGIL-, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN QUE, CON EL INCREMENTO SE ESTIMA LA COBERTURA DEL MEDICAMENTO DURANTE EL AÑO 2022 E INICIO DE 2023, POR EL MONTO DE US\$5,566.68 EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO CONTRATADO.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000006, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”, SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE 399,200 TABLETAS DEL CÓDIGO 8010404, MEDIANTE ACUERDO CD #2022-2006.OCT; DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN EL ACTA N° 4074; ACUERDO QUE ESTÁ EN LA FASE DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN; LA ENTREGA ESTÁ PROGRAMADA A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO.

## 2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO M-333/2021, CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS, LAS EXISTENCIAS ACTUALES; Y, LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL CÓDIGO 8010404.

## 3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

EL 17 DE OCTUBRE DE 2022, LA CONTRATISTA ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO M-333/2021, CONFORME A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PACTADAS.

#### 4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REFERENCIA DJGA-OP-395/2022, EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP, EN EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE NECESIDAD POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA; ESTIMARON QUE ES PROCEDENTE EL INCREMENTO DEL CONTRATO M-333/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL 10%, POR EL MONTO INCREMENTADO.

POR TANTO, CON BASE EN LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA; LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO M-333/2021**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000007, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, ORTOPEDIA Y PSIQUIATRÍA**”; SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.**, DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$5,566.68) IVA INCLUIDO, PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD, NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

#### DETALLE DEL INCREMENTO:

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					INCREMENTO DEL 20% DE US\$27,833.40	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO
8010404	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	441,800	\$0.063	\$27,833.40	88,360	\$5,566.68
Lugar de entrega: Almacén de Medicamentos Plazo de entrega: 30 días calendario después de suscrito el incremento						

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V., DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

8. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-033/2022**, originado en la **contratación directa N° 4M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, suscrito con **ACTIVA, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la **solicitud de incremento del contrato M-033/2022**, originado de la **contratación directa N° 4M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, suscrito con la sociedad **ACTIVA, S.A. DE C.V.**, el 2 de junio de 2022, por un monto de **\$571,425.00**, con una vigencia al 02 de marzo de 2023. Presentó la solicitud de la manera siguiente:

**SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS-**

Mediante memorando remitido el 12 23 de septiembre de 2022, mediante memorando, con Ref. DPLAN BSM 0569/2022, la División de Planificación y Monitoreo de Suministros solicitó iniciar el trámite de incremento del 20% del monto del código 8010514 incluido en el contrato; asimismo, remitieron asignación presupuestaria SPSE/641/2022, del 21 de septiembre de 2022, por un monto de \$2,735.00:

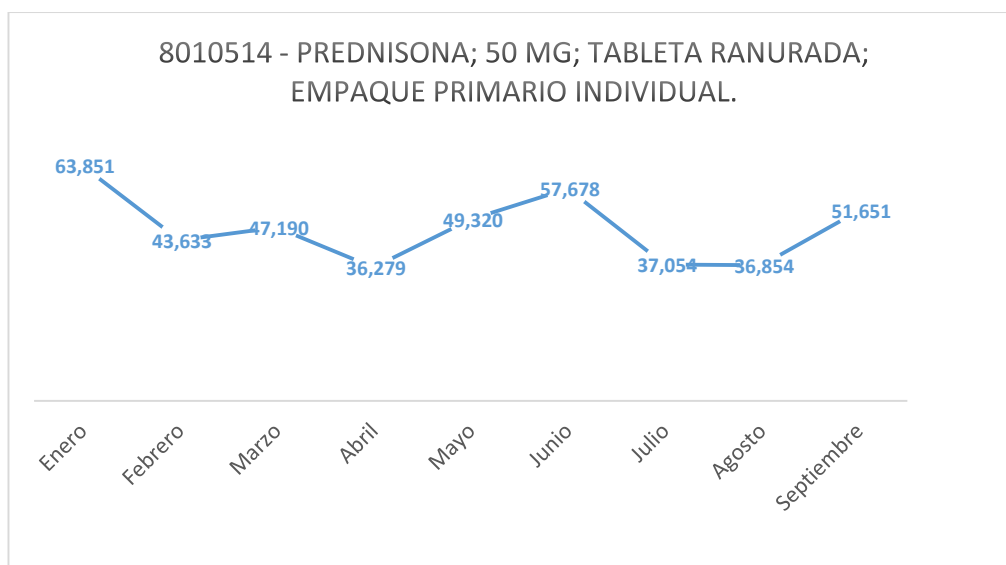
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8010514	PREDNISONA; 50 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

Es un medicamento de la especialidad de medicina interna, de acuerdo a los criterios del Listado Oficial de Medicamentos, su regulación es para el tratamiento de los pacientes con bajo niveles de corticosteroides mediante el reemplazo de los esteroides que el cuerpo produce normalmente. Actúa para tratar otras condiciones al reducir la hinchazón y el enrojecimiento y al cambiar la manera en la que funciona el sistema inmunitario.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original del código **8010514**, se validó con un Consumo Promedio Mensual (CPM) de 39,704 tabletas; a agosto de 2022 existe una variación a 52,168, equivalente a 31%, según lo reportado por el Departamento de Gestión de Información Logística.

Al verificar el consumo real del año 2022, se observó un comportamiento irregular en las cantidades:

Consumo Real Enero a Septiembre 2022									
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO	63,851	43,633	47,190	36,279	49,320	57,678	37,054	36,854	51,651





La cobertura al 18 de octubre del 2022, con existencias y entregas pendientes, era de 3.21 meses, con el incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 0.96 meses, haciendo un total 4.17 meses, según información brindada por el Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen, que el incremento de \$2,735.00, equivalente al 20% del monto del código 8010514, garantiza el abastecimiento, mientras se adquiere dicho medicamento, según planificación del año 2023.

En la Licitación Pública N° 2M23000010 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA”, se adjudicó la compra de 679,100 tabletas del código 8010514 mediante Acuerdo de Consejo Directivo #2022-2008.OCT del 14 de octubre de 2022, contenido en Acta N° 4074, Acuerdo que está en la fase de interposición del recurso de revisión; la entrega está programada a 30 días calendario después de legalizado el contrato

#### **SOLICITUD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 03 de octubre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos en calidad de Administrador de Contrato y en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes, solicitaron incremento del 20%, del monto contrato M-033/2022, únicamente para el código 8010514.

Solicitud que realizó con base al requerimiento de DPYMS y los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de Gestión de Información Logística y las existencias para dicho código.

#### **ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El 13 de octubre de 2022, la contratista aceptó el incremento del monto del 20% del código 8010514 del contrato M-033/2022; estableciendo como condición que, el plazo de entrega 60 días calendario, después de haber suscrito el instrumento de modificación que incrementa el monto del contrato.

#### **OPINIÓN UNIDAD JURÍDICA**

La unidad Jurídica remitió opinión, con referencia DJGA-OP-410/2022, el 20 de octubre de 2022, con fundamento en los Art.83-A y Art.83-B LACAP y el número 2 de la cláusula OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; y, habiendo analizado la solicitud del administrador del contrato, la validación de la necesidad por parte de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, la asignación presupuestaria, la aceptación expresa de la contratista; consideraron que es **procedente** el incremento del 20% del monto del código 8010514 incluido en el contrato M-033/2022. La contratista deberá presentar la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base en opinión favorable de la Unidad Jurídica, la solicitud del Administrador del Contrato, la validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, Asignación Presupuestaria respectiva, la aceptación del contratista; los Arts. 83-A y 83-B LACAP y el número 2 de la CLÁUSULA OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar el incremento del monto del contrato M-033/2022**, originado de la **contratación directa N° 4M22000004**, suscrito con la sociedad **ACTIVA, S.A. DE C.V.**; dicho incremento será por un monto de **\$2,735.00 IVA** incluido, únicamente, para el código **8010514**, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.

El licenciado Perdomo consultó para el código 8010514 del contrato M-033/2022, que la entrega es para 60 días, cuál es la cobertura actual.

La licenciada Gámez respondió que es la prednisona y se tiene una cobertura para 3 meses, con el incremento se espera 1 mes adicional, porque se tiene hasta los primeros días de enero y la entrega se espera en diciembre.

El licenciado Perdomo observó que solamente se tiene cubierto hasta enero 2024; consultó si está contratado.

La licenciada Gámez contestó que efectivamente ya está contratado.

El licenciado Perdomo expresó que vale la pena el esfuerzo que se está haciendo y le gustaría que fuera así para todos los medicamentos, se está hablando de 9 contratos, es prudente que sea para todos, para evitar que presenten incrementos, así se debería de codificar todos, actualizar los consumos para que cuando se contrate se tenga este inventario de seguridad y se espera que los demás estén planificados de esta manera. Mencionó que le llamó la atención que uno de estos códigos tenga cobertura solo para 8 meses, espera que sea el único y que si estén considerados los incrementos de las consultas.

Luego de la presentación, la ingeniera Molina Moreno informó que la planificación 2022 se presentaron más de 400 códigos, no la misma cantidad de códigos que se salió para la compra 2023 y los motivos fueron diferenciados, uno en relación al comportamiento de la pandemia y el equilibrio del riesgo de no mandar a comprar o sobreabastecer. Explicó que, para el año 2021, se tuvo que considerar el sobreabastecimiento de códigos que por la suspensión de las consultas externas no se habían consumido las mismas cantidades. Agregó que estas situaciones atípicas son las que han generado esta verificación individual de los códigos y si se ha tenido que recurrir a ese esquema de incrementos, más adelante se seguirán presentando otros. Mencionó, referente a los códigos desiertos por CEO o por no ofertar, que ya se

están analizando las prórrogas para ser presentadas.

El licenciado Perdomo manifestó que espera que el incremento sea aplicado a todo, así como esta la comparación 2021 – 2022 – 2023, este es el deber ser.

La licenciada Melara Peña recordó que, el Consejo Directivo solicitó el informe de todos los incrementos y prórrogas, ya se está preparando para ser presentado de manera global del total de códigos que fueron mandados a compra ya adjudicados, el porcentaje que se tiene actualmente se está presentando para poder de liberar el desabastecimiento y estas coberturas, todo para no estar en octubre o noviembre 2023 haciendo este mismo ejercicio.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de incremento en el monto del contrato M-033/2022, originado de la contratación directa N° 4M22000004, suscrito con la sociedad ACTIVA, S.A. DE C.V., la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2143.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **INCREMENTO DEL CONTRATO M-033/2022**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M22000004**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **ACTIVA, S.A. DE C.V.**, EL 02 DE JUNIO DE 2022 CON UNA VIGENCIA AL 02 DE MARZO DE 2023, HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO, CON REF. DPLAN BSM 0569/2022, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SOLICITÓ INICIAR EL TRÁMITE DE INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8010514 INCLUIDO EN EL CONTRATO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN; ASIMISMO, REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/641/2022, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$2,735.00:

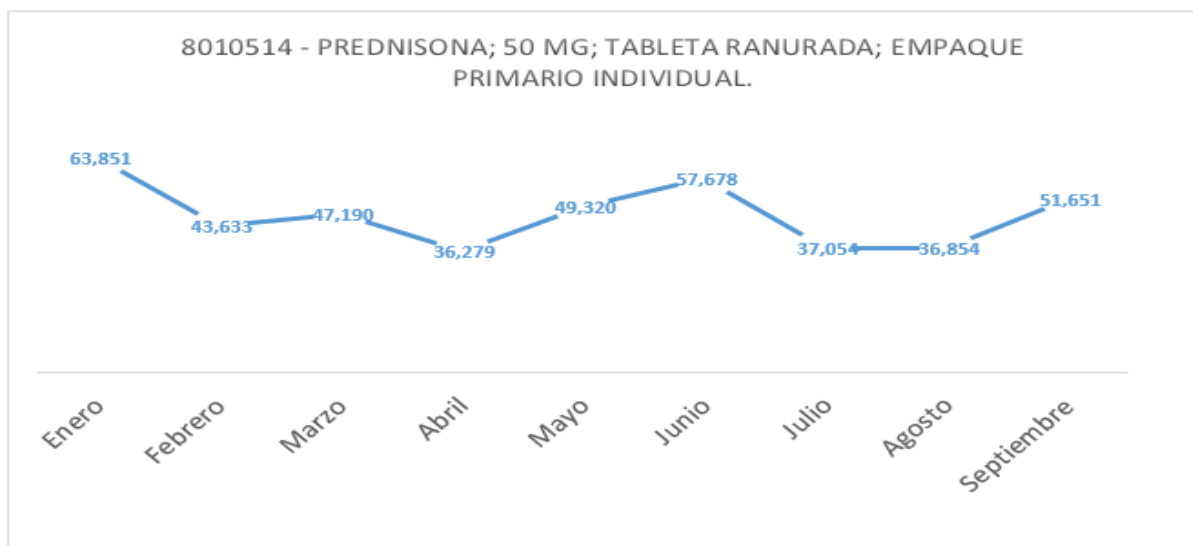
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8010514	PREDNISONA; 50 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, SU REGULACIÓN ES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON BAJO NIVELES DE CORTICOSTEROIDES MEDIANTE EL REEMPLAZO DE LOS ESTEROIDES QUE EL CUERPO PRODUCE NORMALMENTE. ACTÚA PARA TRATAR OTRAS CONDICIONES AL REDUCIR LA HINCHAZÓN Y EL ENROJECIMIENTO Y AL CAMBIAR LA MANERA EN LA QUE FUNCIONA EL SISTEMA INMUNITARIO.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL DEL CÓDIGO **8010514**, SE VALIDÓ CON UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 39,704 TABLETAS; A AGOSTO DE 2022 EXISTE UNA VARIACIÓN A 52,168, EQUIVALENTE A 31%, SEGÚN LO REPORTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

AL VERIFICAR EL CONSUMO REAL DEL AÑO 2022, SE OBSERVÓ UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR EN LAS CANTIDADES:

CONSUMO REAL ENERO A SEPTIEMBRE 2022									
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO	63,851	43,633	47,190	36,279	49,320	57,678	37,054	36,854	51,651



LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DEL 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES, ERA DE 3.21 MESES, CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 0.96 MESES, HACIENDO UN TOTAL 4.17 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN, QUE EL INCREMENTO DE \$2,735.00, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8010514, GARANTIZA EL ABASTECIMIENTO, MIENTRAS SE ADQUIERE DICHO MEDICAMENTO, SEGÚN PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2023.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000010, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA”, SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE 679,100 TABLETAS DEL CÓDIGO 8010514 MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-2008.OCT DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN ACTA N° 4074, ACUERDO QUE ESTÁ EN LA FASE DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN; LA ENTREGA ESTÁ PROGRAMADA A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO.

## **2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20%, DEL MONTO CONTRATO M-033/2022, ÚNICAMENTE PARA EL CÓDIGO 8010514.

SOLICITUD QUE REALIZÓ CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y LAS EXISTENCIAS PARA DICHO CÓDIGO.

## **3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

EL 13 DE OCTUBRE DE 2022, LA CONTRATISTA ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL MONTO DEL 20% DEL CÓDIGO 8010514 DEL CONTRATO M-033/2022; ESTABLECIENDO COMO CONDICIÓN QUE, EL PLAZO DE ENTREGA 60 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE HABER SUSCRITO EL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN QUE INCREMENTA EL MONTO DEL CONTRATO.

## **4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LA UNIDAD JURIDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REFERENCIA DJGA-OP-410/2022, EL 20 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART.83-A Y ART.83-B LACAP Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; Y,

HABIENDO ANALIZADO LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATISTA; CONSIDERARON QUE ES **PROCEDENTE** EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8010514 INCLUIDO EN EL CONTRATO M-033/2022. LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA; LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO M-033/2022**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M22000004**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **ACTIVA, S.A. DE C.V.**; DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,735.00) IVA INCLUIDO**, ÚNICAMENTE, PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

**DETALLE DEL INCREMENTO SOLICITADO:**

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					INCREMENTO DEL 20% \$13,675.00	
Código	Descripción Código ISSS	Cantidad Total Contratada	Precio Unitario	Monto Total Con IVA	Cantidad	Monto con IVA
8010514	PREDNISONA; 50 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	250,000	\$0.0547	\$13,675.00	50,000	\$2,735.00
Fecha programada de entrega: 60 días calendario después de haber suscrito el incremento del contrato.						
LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Medicamentos.						

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA ACTIVA, S.A. DE C.V., DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN

PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

9. Solicitud de aprobar el **incremento al monto** del contrato **M-043/2022**, originado en la **contratación directa N° 4M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, suscrito con **SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; doctor Edwin Roberto Salmerón Hernández, Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Edith Gámez, Jefa Sección Control de Contratos; licenciada Glenda Valencia de Ávila, Jefa del Departamento de Almacenes; y el ingeniero Carlos E. Bartenfeld, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la **solicitud de incremento** del contrato **M-043/2022**, originado de la **contratación directa N° 4M22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, suscrito con la sociedad **SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, el 02 de junio de 2022, por un monto de **\$27,989.80**, con una vigencia al 02 de marzo de 2023. Presentó la solicitud de la manera siguiente:

#### **SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS-**

Mediante memorando remitido el 03 de octubre de 2022, mediante memorando, con Ref. DPLAN BSM 0566/2022, la División de Planificación y Monitoreo de Suministros solicitó iniciar el trámite de incremento

del 20% del monto del código 8060509 incluido en el contrato; asimismo, remitieron asignación presupuestaria SPSE/643/2022, del 21 de septiembre de 2022, por un monto de \$1,520.00:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8060509	LETROZOL; 2.5 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

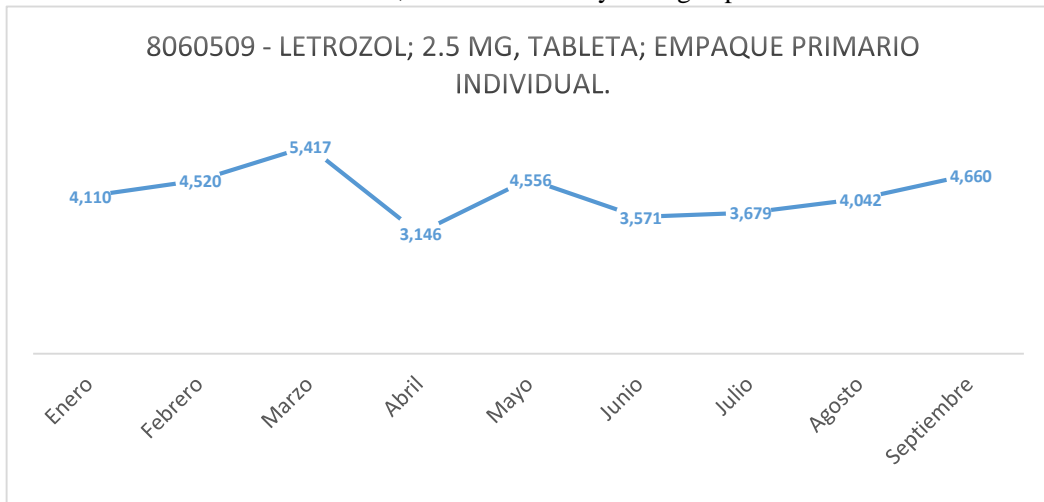
Es un medicamento de la especialidad de Oncología, de acuerdo a los criterios del Listado Oficial de Medicamentos, su regulación es para Hormonoterapia de 2ª línea en pacientes con Cáncer de mama, refractario a Tamoxifeno y tratamiento de infertilidad.

Para realizar la proyección de cobertura de la compra original del código **8060509**, se validó con un Consumo Promedio Mensual (CPM) de 1,386 tabletas; a agosto de 2022 existe una variación a 4,262 tabletas, equivalente a 208%, según lo reportado por el Departamento de Gestión de Información Logística.

Al verificar el consumo real del año 2022, se observó un comportamiento irregular en las cantidades:

Consumo Real Enero a Septiembre 2022									
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO	4,110	4,520	5,417	3,146	4,556	3,571	3,679	4,042	4,660

La cobertura al 18 de octubre del 2022, con existencias y entregas pendientes era de 2.77 meses, con el



incremento respectivo tendría una cobertura adicional de 0.94 meses, haciendo un total de 3.71 meses, según información brindada por el Jefe Interino del Departamento de Gestión de la Información Logística, mediante correo del 21 de octubre de 2022.

Concluyen, que el incremento de \$1,520.00, equivalente al 20% del monto del código 8060509, garantiza el abastecimiento, mientras se adquiere dicho medicamento según planificación del año 2023.



En la licitación pública N° 2M2300000, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”, se adjudicó 63,600 tabletas del código 8060509, mediante Acuerdo de Consejo Directivo #2022-1967.OCT, del 10 de octubre de 2022, contenido en el Acta N° 4073; la entrega está programada a 30 días calendario después de legalizado el contrato, lo cual se ha programado para el 26 de octubre de 2022.

#### **SOLICITUD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El 03 de octubre de 2022, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos en calidad de Administrador de Contrato y en conjunto con la Jefatura del Departamento de Almacenes, solicitaron incremento del 20%, del contrato M-043/2022, únicamente para el código 8060509.

Solicitud que realizó con base al requerimiento de DPYMS y los últimos consumos validados, reportados por el Departamento de Gestión de Información Logística y las existencias para dicho código.

#### **ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El 06 de octubre de 2022, la contratista aceptó el incremento del monto del 20% del código 8060509 del contrato M-043/2022; en los términos requeridos por el Administrador de Contrato.

#### **OPINIÓN UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica remitió opinión, con referencia DJGA-OP-398/2022, el 18 de octubre de 2022, con fundamento en los Art.83-A y Art.83-B LACAP y el número 2 de la cláusula OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; y, habiendo analizado la solicitud del administrador del contrato, la validación de la necesidad por parte de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, la asignación presupuestaria, la aceptación expresa de la contratista; consideraron que es **procedente** el incremento del 20% del monto del código 8060509 incluido en el contrato M-043/2022.

La contratista deberá presentar la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de Contrato, correspondiente al 10% del monto del incremento.

Con base en opinión favorable de la Unidad Jurídica, la solicitud del Administrador del Contrato, la validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria respectiva, la aceptación del contratista; los Arts. 83-A y 83-B LACAP y el número 2 de la CLÁUSULA OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar** el **incremento** en el monto del contrato **M-043/2022**, originado de la contratación directa N° **4M22000004**, suscrito con la sociedad **Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.**; dicho incremento será por un monto de **\$1,520.00** IVA incluido,

únicamente, para el código **8060509**, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de incremento en el monto del contrato M-043/2022, originado de la contratación directa N° 4M22000004, suscrito con la sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2144.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL **PROCEDIMIENTO DE INCREMENTO DEL CONTRATO M-043/2022**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M22000004**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EL 02 DE JUNIO DE 2022 CON UNA VIGENCIA AL 02 DE MARZO DE 2023, HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS – DPYMS–**

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO, CON REF. DPLAN BSM 0566/2022, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SOLICITÓ INICIAR EL TRÁMITE DE INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8060509 INCLUIDO EN EL CONTRATO; ASIMISMO, REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/643/2022, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$1,520.00:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8060509	LETROZOL; 2.5 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

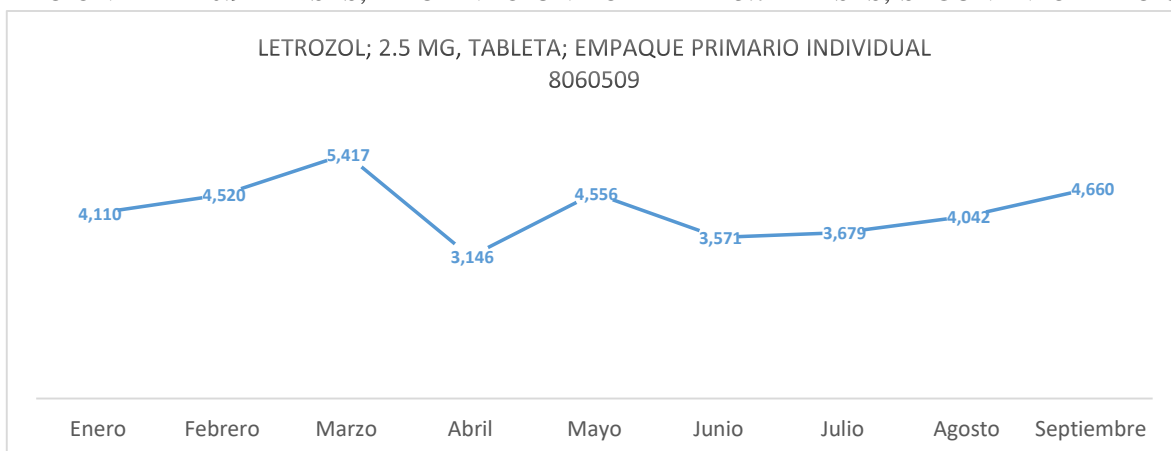
ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, SU REGULACIÓN ES PARA HORMONOTERAPIA DE 2ª LÍNEA EN PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA, REFRACTARIO A TAMOXIFENO Y TRATAMIENTO DE INFERTILIDAD.

PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN DE COBERTURA DE LA COMPRA ORIGINAL DEL CÓDIGO 8060509, SE VALIDÓ CON UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 1,386 TABLETAS; A AGOSTO DE 2022 EXISTE UNA VARIACIÓN A 4,262 TABLETAS, EQUIVALENTE A 208%, SEGÚN LO REPORTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

AL VERIFICAR EL CONSUMO REAL DEL AÑO 2022, SE OBSERVÓ UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR EN LAS CANTIDADES:

Consumo Real Enero a Septiembre 2022									
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CONSUMO	4,110	4,520	5,417	3,146	4,556	3,571	3,679	4,042	4,660

LA COBERTURA AL 18 DE OCTUBRE DEL 2022, CON EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES ERA DE 2.77 MESES, CON EL INCREMENTO RESPECTIVO TENDRÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 0.94 MESES, HACIENDO UN TOTAL DE 3.71 MESES, SEGÚN INFORMACIÓN



BRINDADA POR EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA, MEDIANTE CORREO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONCLUYEN, QUE EL INCREMENTO DE \$1,520.00, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8060509, GARANTIZA EL ABASTECIMIENTO, MIENTRAS SE ADQUIERE DICHO MEDICAMENTO SEGÚN PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2023.

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000005, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA”, SE ADJUDICÓ 63,600 TABLETAS DEL CÓDIGO 8060509, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1967.OCT, DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022, CONTENIDO EN EL ACTA N° 4073; LA ENTREGA ESTA PROGRAMADA A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO, LO CUAL SE HA PROGRAMADO PARA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

## 2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SOLICITARON INCREMENTO DEL 20%, DEL CONTRATO M-043/2022, ÚNICAMENTE PARA EL CÓDIGO 8060509.

SOLICITUD QUE REALIZÓ CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y LAS EXISTENCIAS PARA DICHO CÓDIGO.

## 3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

EL 06 DE OCTUBRE DE 2022, LA CONTRATISTA ACEPTÓ EL INCREMENTO DEL MONTO DEL 20% DEL CÓDIGO 8060509 DEL CONTRATO M-043/2022; EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

## 4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REFERENCIA DJGA-OP-398/2022, EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ART.83-A Y ART.83-B LACAP Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; Y, HABIENDO ANALIZADO LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATISTA; CONSIDERARON QUE ES **PROCEDENTE** EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CÓDIGO 8060509 INCLUIDO EN EL CONTRATO M-043/2022.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DEL INCREMENTO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA; LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y EL NÚMERO 2 DE LA CLÁUSULA OCTAVA. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) **AUTORIZAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO M-043/2022, ORIGINADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M22000004, DENOMINADA:**

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE UN MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,520.00) IVA INCLUIDO, ÚNICAMENTE, PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

**DETALLE DEL INCREMENTO SOLICITADO:**

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					INCREMENTO DEL 20% \$7,600.00	
Código	Descripción Código ISSS	Cantidad Total Contratada	Precio Unitario	Monto Total Con IVA	Cantidad	Monto con IVA
8060509	LETROZOL; 2.5 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	4,000	\$1,520.00
Fecha programada de entrega: 30 días calendario después de haber suscrito el incremento del contrato.						
LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Medicamentos.						

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con veintiséis y nueve minutos de este mismo día.

Se hace constar que el acuerdo del Consejo Directivo tomado en esta sesión, se realizó con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Wilfredo Armando Martínez Aldana  
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Salvador Alejandro Perdomo  
Miembro del Consejo Directivo

Marlon Arnoldo Avendaño Martínez  
Miembro del Consejo Directivo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo Directivo

Walter Ernesto Pineda Valdez  
Miembro del Consejo Directivo

Aída Magdalena Yúdice Alvarado  
Miembro del Consejo Directivo

Sandra Janette Bonilla de Bustamante  
Miembro del Consejo Directivo

Wendy Marisol López Rosales

Secretaria del Consejo Directivo

/pd/sdel.